

VERSIÓN 1.0 NOVIEMBRE 2015
VERSIÓN 2.0 OCTUBRE 2021
VERSIÓN 3.0 OCTUBRE 2022

Vicerrectoría Académica y de Investigación

Lineamientos De Gestión Académica Para El Desarrollo Del Componente Práctico Para Los Programas Del Sistema De Educación Superior Y De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico

www.unad.edu.co
componente.practico@unad.edu.co

RED DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO

Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI

Marcela Granada Avilés	Líder Nacional Sistema de Gestión y Evaluación Docente
Iván David Aristizábal Murillo	Líder Red de Gestión Académica Para El Desarrollo del Componente Práctico

Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

Ana Otilia Rodríguez Cruz	Líder Componente Práctico Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU
----------------------------------	---

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades - ECSAH

John Edison Echeverría Velasco	Líder Componente Práctico de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH
Jobana Fayine Agredo Morales	Líder Programa de Psicología Resolución 012986
María Fernanda Medellín de Reyes	Docente Programa de Comunicación Social – ECSAH
Mauricio Mosquera Samper	Docente Programa de Música - ECSAH

Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería - ECBTI

Carlos Andrés Vega Cárdenas	Líder Componente Práctico Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ECBTI
------------------------------------	--

Escuela de Ciencias Jurídicas - ECJP

Mauricio Alvarado Hidalgo	Líder Componente Práctico Escuela de Ciencias Jurídicas ECJP
----------------------------------	--

Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA

Magda Gioanna Cruz Suarez	Líder Componente Práctico de la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo
----------------------------------	---

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA

Sandra Liliana Castiblanco Guzmán	Líder Componente Práctico Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA
--	--

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN

William Alexander Mendoza Galvis	Líder Componente Práctico Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN
---	---

EQUIPO DE APOYO

Rafael Ricardo Rentería Ramos

Director Instituto Técnico profesional ITP

Nidia Milena Moreno

Líder de Servicio Social Unadista SISSU

Sindy Acevedo

Líder de Consejería Académica - Equipo de consejería
académica

INTRODUCCIÓN

El presente documento que refiere los lineamientos para la gestión académica del componente práctico de los programas del sistema de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano, compuesto por 5 capítulos que sirve de punto de partida para orientar al diseñador, director y docente en la planificación, acompañamiento, evaluación y monitoreo de los cursos que hacen parte de la ruta de formación del componente práctico de los diferentes programas de la Universidad Nacional Abierta y a distancia (UNAD) y que toman como referente, la importancia que tiene el uso de las tecnologías mediadas, que posibilitan la gestión del conocimiento y fortalecimiento de nuevas estrategias, herramientas y didácticas (Leal, 2022, p.25) en busca, no solo de la recolección de la información; sino, también el desarrollo del aprendizaje situado, bajo las estrategias de modelos didácticos, innovadores y accesibles.

Es así, como a partir de las diferentes disposiciones planteadas para el fortalecimiento de la formación en la UNAD 5.0, y en coherencia con los procesos formativos de alta calidad, se viene trabajando en uno de los frentes más importantes para el ejercicio académico en los cursos, que corresponde al realizado por el Componente Practico (en adelante CP), y que a su vez permite la dinamización de la acción solidaria para el fortalecimiento de la impronta social Unadista; tomando como punto de partida la práctica y la gestión del conocimiento; donde es el estudiante quien asume un papel protagónico para el proceso de formación; el cual conlleva a cambios y dinámicas locales y regionales, que promueven a su vez, el arraigo de los actores educativos e innovadores capaces de identificar oportunidades, que inciden en la transformación positiva de sus contextos.

Este documento se realiza a partir de la construcción colectiva y busca plasmar los lineamientos generales, para la comprensión de las definiciones y conceptualizaciones propias del CP en la UNAD, de conformidad con los diferentes estatutos que rigen el ejercicio académico y la formación; pero además, como plantean Abadía y Pedraza (2022), tomando en cuenta los retos de la educación virtual hoy por hoy y asumiendo el desafío de las competencias que se deben relacionar y articular para la gestión del conocimiento, la resolución del problema y más allá, la toma de decisiones.

Por otro lado, se incorpora en este lineamiento el marco regulatorio, sobre el cuál se debe navegar dependiendo del diseño curricular que incorpora la ruta de formación del componente práctico y su posible emparejamiento con las práctica formativa; lo que implica una descripción detallada del sistema de la universidad; así mismo, se aborda el ejercicio desde la articulación metasistémica, que a través de un proceso dialógico y reticular con otras unidades y al interior de

los programas, dinamiza la gestión integral del componente práctico. Por otra parte, este documento describe la naturaleza del microcurrículo sobre el que ocurre el CP y los tipos de curso, los dispositivos para guiar el ejercicio práctico y la evaluación del aprendizaje; articulándose con el capítulo de seguimiento y monitoreo, donde se observan las estrategias para la evaluación permanente y el mejoramiento continuo de los cursos que forman parte de las rutas de los programas.

Finalmente, este documento presenta claridades con el fin de conocer: cómo, dónde, cuándo, por qué y para qué, del componente práctico en la Universidad y su responsabilidad en la dinamización del Modelo Pedagógico Unadista (MPU), siendo este un documento normativo que facilita los procesos de gestión académica, de la plataforma humana Unadista.

DEFINICIONES GENERALES DEL COMPONENTE PRÁCTICO

Las definiciones generales del componente práctico de la UNAD son:

Componente Práctico. Forma parte de la construcción curricular de los programas del Sistema de Educación Superior y de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; por lo tanto, agrupa estrategias pedagógicas y didácticas, planificadas y organizadas, como escenario integrador del saber y el hacer en multicontextos, desde la reflexión, conceptualización, investigación y experimentación, en espacios físicos, remotos o mediados por tecnologías de información; esto, para el desarrollo del aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, con el propósito de adquirir, apropiar, generar y fortalecer competencias disciplinares y profesionales en el estudiante. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, UNAD](#))

Redes de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico. Dispositivos organizacionales conformados por diferentes actores de las Escuelas o unidades académicas, que se encargan de generar estrategias pedagógicas y didácticas como escenario integrador del saber y del hacer en multicontextos; esto con el propósito de fortalecer los conocimientos y los aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los programas. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, UNAD](#))

Ruta De Formación Del Componente Práctico. Se reconoce como la estrategia de formación disciplinar que se integra al plan de estudios del programa, desarrollada a partir de cursos académicos que pueden ser de diferentes tipologías: teóricos, metodológicos o prácticos y dependiendo de ello, se definen los escenarios en los que se gestiona académicamente el componente práctico, además de los medios utilizados, a fin de facilitar el abordaje temático, metodológico y/o práctico, aportando en el saber hacer disciplinar en multicontextos.

Curso Académico. Es la expresión didáctica del currículo en la que se formulan las intencionalidades formativas, contenidos, estrategias para el trabajo académico y el aprendizaje, al igual, que los recursos, herramientas tecnológicas y formas de evaluación, que contribuyen al desarrollo de los propósitos de los niveles, ciclos y programas de formación. Es por ello, que existen diferentes tipos de cursos: Teóricos, Metodológicos y Prácticos. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, UNAD](#))

Metasistema. Se refiere a la organización de la institución como un sistema de sistemas, soportado en las diferentes plataformas tanto la del talento humano, como la curricular, la pedagógica y didáctica y la tecnológica y financiera, en busca de asegurar el logro de resultados

efectivos de alta calidad y pertinencia, en cada una de sus responsabilidades sustantivas y del sistemas. ([acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, UNAD](#))

Reticularidad. Hace referencias a las redes humanas con soportes tecnológicos que se utilizan en la gestión de las diversas actividades estratégicas, la cuales se requieran para facilitar el trabajo en equipo, la constitución de comunidades académicas, investigativas y de proyección social. ([acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, UNAD](#))

Mediaciones y Medios. Las e-mediaciones, son construcciones pedagógicas y didácticas con innovaciones que dinamizan el aprender a aprender; a partir, de interacciones, métodos, estrategias y recursos. Los e-medios, son Recursos y herramientas didácticas en múltiples formatos, que apoyan el proceso de aprendizaje del estudiante. Algunos ejemplos de ellos son los E-book, la televisión, la radio, los objetos virtuales de aprendizaje y de información y podcast. (Dimensiones, Modelo Pedagógico Unadista)

Principios Del Componente Práctico. Orientan las acciones de planeación, desarrollo y evaluación del componente práctico en la UNAD y ofrecen un marco de apertura para conseguir que el componente práctico en todas sus tipologías, tenga pertinencia y correspondencia con el Modelo Pedagógico Unadista MPU apoyado en e-learning. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), p.38, UNAD)

Principio de Aprendizaje Situado. Tiene lugar en la interacción de actores a través de actividades relacionadas entre el conocimiento y el entorno; se moviliza en los contextos en los cuales ocurre y promueve procesos de aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, a través de situaciones simuladas, remotas y/o reales. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), p.38, UNAD)

Principio de Correspondencia Disciplinar. Se refiere a la existencia de estrategias, para el desarrollo del componente práctico, contextualizadas disciplinariamente y pertinentes para el desarrollo de aprendizajes específicos, diseñadas de acuerdo con las exigencias actuales para cada uno de los programas. ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), p.38, UNAD)

Principio De Multimodalidad E Incorporación Tecnológica. Se refiere a la integración de estrategias diversas para el desarrollo del componente práctico, de acuerdo con los requerimientos de los distintos escenarios y tipologías de cursos, en el cual la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, juegan un papel predominante para promover los procesos de los estudiantes en coherencia con el Modelo Pedagógico Unadista MPU.

Escenarios para el Desarrollo del Componente Práctico. Son espacios, lugares o ambientes de aprendizaje simulados, remotos o físicos, diseñados y dotados con la infraestructura, insumos,

medios y recurso humano para garantizar el desarrollo del componente práctico de manera pertinente, permanente, oportuna y con calidad; estos escenarios se configuran como como ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), p.38, UNAD):

1. *Escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación.* Permiten el desarrolla el aprendizaje práctico mediante el uso de herramientas informáticas que se apoyan en tecnología de punta, soporte lógico (software) especializado, simuladores y laboratorios virtuales, entre otros que operan en línea o por descarga.
2. *Escenarios físicos.* Permiten el desarrollo de actividades prácticas en las instalaciones propias de la UNAD u operadas bajo alianzas establecidas con otras instituciones, empresas u organizaciones y que cumplen con las características y condiciones de calidad exigidas para dar satisfacción al proceso formativo planeado.
3. *Escenarios remotos.* Posibilitan el aprendizaje de los estudiantes, a través del manejo a distancia de los laboratorios físicos, bien sean de la UNAD u otros operados bajo alianzas establecidas con otras instituciones, mediante el uso de redes de computación y dispositivos de comunicación.

Tipos De Prácticas Formativas. Se refiere a las actividades que realizan los estudiantes con el propósito de adquirir o fortalecer competencias, durante su proceso de formación. Es una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar la formación académica con el contexto real del ejercicio profesional o disciplinar, siendo estas reconocidas como ([Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), p.39, UNAD):

1. **Práctica de laboratorio:** Son aquellas actividades microcurriculares que tienen como objetivo fundamental el que los estudiantes adquieran las habilidades prácticas propias de los métodos de la investigación desde su disciplina, que refieren: descubrir, ampliar, realizar, profundizar, comprobar, apropiar y consolidar aprendizajes fundamentales para el desempeño profesional.
2. **Práctica profesional:** Consiste en el acercamiento de los estudiantes al entorno de trabajo relacionado con su área de estudio y su tipo de formación. Esta tiene como propósito, desarrollar habilidades y experiencias que contribuyen al perfeccionamiento de competencias profesionales orientadas al ejercicio laboral; son, por tanto, desarrolladas por los estudiantes durante un tiempo determinado, definido curricularmente por el programa, en cumplimiento de los requisitos para la obtención del título.

3. Práctica de formación dual: Es una modalidad de formación en la cual se proporcionan escenarios de aprendizaje para que los estudiantes adscritos a un programa de formación dual desarrollen competencias en un entorno laboral real y con el acompañamiento tanto de docentes de la universidad, como de tutores de la organización o empresa proveedora del ambiente de formación.
4. Práctica bajo la relación docencia-servicio: Es la práctica que, de acuerdo con la normativa nacional vigente, establece un vínculo funcional entre las instituciones de educación superior y las entidades prestadoras de salud bajo la relación docencia-servicio, desde un marco ético y de responsabilidad social que promueve la calidad de la atención en salud. Esta práctica promueve la formación de competencias del talento humano en salud, a través de estrategias pedagógicas planificadas y supervisadas que integran el aprendizaje teórico-científico con las acciones propias del área de desempeño de los profesionales en salud a través de un ejercicio significativo en contextos humanizados.
5. Práctica educativa y pedagógica: Estrategia de formación que articula los saberes y las prácticas del quehacer docente con los contextos socioculturales y educativos, desde la observación participante, la inmersión y la investigación; promueve la comprensión de la diversidad étnica y cultural, la libertad de pensamiento y el pluralismo.
6. Salidas de campo: Son aquellas actividades por medio de las cuales se generan experiencias de aprendizaje que se realizan en espacios físicos definidos para un curso según su naturaleza, a través de las cuales se desarrollan competencias de acuerdo con los contenidos curriculares, estrategias de aprendizaje y formación disciplinar, logrando un acercamiento del estudiante a situaciones en entornos reales, según su campo de formación disciplinar.
7. Prácticas simuladas: Son las prácticas que se desarrollan a través del uso de herramientas de soporte lógico (software), aplicaciones o simuladores, que acercan al estudiante a escenarios o situaciones reales, de conformidad con la naturaleza de la formación disciplinar.
8. Prácticas remotas: Las prácticas remotas se caracterizan por el uso de equipos físicos y reales articulados con herramientas de simulación operadas a distancia, lo que aprovecha de manera viable y efectiva la conectividad y la usabilidad del internet.

Actores Académicos. Se reconocen como actores a cada uno de los sujetos que se involucran dentro de la Gestión Académica para el desarrollo del Componente Práctico y la formación dual, los cuales son:

- Líder Nacional de la Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico.
- Líder Sistema Nacional de Laboratorio
- Director Instituto Técnico Profesional
- Líder Nacional de Programa o Cadena de Formación
- Líder Nacional del Componente práctico de la Escuela o Programa.
- Director de Curso de la Ruta del Componente Práctico.
- Red de Curso de la Ruta del Componente Práctico.
- Red Curricular de la Ruta del Componente Práctico.
- Docente de Apoyo Zonal de Práctica.
- Docente de Apoyo en Centro de Práctica.
- Monitor de Prácticas.
- Tutor de Prácticas.
- Estudiante.

Sistema Nacional de Laboratorios (SNL). Dispositivo organizacional que se encarga de dar capacidad de respuesta física y tecnológica a la planificación y el desarrollo de prácticas de aprendizaje in situ o en línea, estructurados desde las ofertas microcurriculares de cursos metodológicos y prácticos, definidos por las unidades integrantes del Sistema Operacional, para posibilitar el fortalecimiento o la adquisición de competencias prácticas de los estudiantes de la Universidad. ([acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, UNAD](#))

Red Tecnopedagógica Para El Desarrollo Del Componente Práctico. Se reconoce como el dispositivo organizacional encargado de garantizar la orientación, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarios para el desarrollo, a nivel nacional, de componentes prácticos que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación VIACI. ([acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, UNAD](#))

Instituto Técnico Profesional (ITP). Unidad académica especial adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación que tiene como responsabilidad gestionar, bajo la modalidad de

educación a distancia y en escenarios virtuales, los procesos de formación dual de carácter técnico y tecnológico de alto nivel que faciliten la gestión curricular pertinente desde la articulación, el diálogo y la concertación continua con el sector productivo, en los ámbitos local, regional, nacional o internacional. Y, gestionar la oferta de programas graduales y posgraduales de conocimientos técnicos y tecnológicos, para propiciar la productividad, competitividad sectorial y el desarrollo regional en Colombia. ([acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, UNAD](#))

Sistema Servicio Social Unadista. Es una estrategia curricular que permite que los estudiantes, desde diferentes escenarios de formación, interacción, investigación e innovación, desarrollen “habilidades y competencias solidarias” como líderes transformadores con la capacidad de impactar positivamente en el desarrollo de sus comunidades. (Documento SISSU, 2021, Versión sin publicación)

Acción Solidaria para el Pensamiento Unadista. Es la dinamización de la gestión del conocimiento para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria, que contribuye con la formación integral de los estudiantes y actúa en correspondencia las necesidades de los territorios. (Documento SISSU, 2021, Versión sin publicación)

Sistema Nacional de Consejería Académica. Busca brindar un acompañamiento y orientación académica que potencie y posibilite el desarrollo y crecimiento continuo e integral del estudiante, así como su rol de agente de cambio, lo que a su vez posibilita ser garantes como institución de un proceso efectivo de orientación, al facilitar cada uno de los escenarios que permiten por un lado la superación de los principales obstáculos, que en el proceso de enseñanza y aprendizaje experimentan nuestros estudiantes; así mismo, estimular la participación en diversas instancias de la vida académica y universitaria, constituyendo estos escenarios en oportunidades de aprendizaje. (Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Consejería académica 2022)

CAPITULO I MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

A continuación se relacionan las bases sobre las que se construye y regula la gestión del componente práctico en coherencia con su naturaleza formativa en el Sistema de Educación Superior, de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y su importancia en la perspectiva institucional:

Los principios orientadores del componente práctico, están cimentados desde el Modelo Pedagógico Unadista (MPU), en el cual, se establecen los elementos que se deben tener presentes en las acciones de planeación, desarrollo y evaluación del componente práctico para el alcance de las intencionalidades formativas de cada uno de los programas en la UNAD.

Lo normativo, se desarrolla en dos ámbitos, el nacional y el institucional, reconociendo las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos que brindan lineamientos acerca del desarrollo de la ruta de formación del componente práctico dentro de las unidades académicas con relación al diseño, alistamiento y acreditación de los cursos que lo integran.

De este modo, al relacionar la normatividad nacional, es relevante hacer un reconocimiento de la forma en la que se regulan los procesos y escenarios de prácticas formativas, en la medida que se consideren, teniendo en cuenta las responsabilidades que se le otorgan a las entidades que se involucran en el proceso y dentro de las que se cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) y las entidades con las que se constituyen alianzas por medio de mecanismos jurídicos que delimitan las responsabilidades, compromisos y alcances, así como el papel de los estudiantes como actores del proceso, en el cual no se constituye una relación laboral, sino una alianza estratégica para evidenciar el grado de apropiación disciplinar o de competencias del estudiante, por medio de la realización de acciones intencionadas que conlleven a la resolución de problemas propios de su disciplina o área de conocimiento, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Normatividad Nacional de la Gestión del componente práctico.

Tipo y Naturaleza	Descripción y Pertinencia
<u>Ley 1780 del 2 de mayo de 2016</u> , expedido por el Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, sobre todo en lo relativo al título III prácticas laborales, en su artículo 15 naturaleza,

	<p>definición y reglamentación de la práctica laboral, en donde se hace mención de que esta es una actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación técnica, tecnológica y/o universitaria, exonerando al sitio de práctica de la relación contractual con los actores del proceso práctico.</p>
<p>Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 expedido por el Congreso de la República de Colombia</p>	<p>Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo, sobre todo lo relativo al capítulo VI Actualización de la relación laboral y la relación de aprendizaje, en el cual se establece en artículo 30 que El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos (2) años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.</p>
<p>Ley 2043 del 27 de julio de 2020, expedido por el Congreso de la República de Colombia</p>	<p>Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones, cuyo objeto es establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.</p>
<p>Decreto 2772 del 11 de agosto del 2005 expedido por el presidente de la Nación.</p>	<p>Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones, definiendo la diferencia entre: Experiencia Laboral, Experiencia Profesional, Experiencia Relacionada y Experiencia Docente, en su Artículo 14, en donde se destaca que: “Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades</p>

	<p>que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas. Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso y, determinar además cuando se requiera, si esta debe ser relacionada.”</p>
<p>Decreto 2376 del 1 de julio de 2010 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. Estableciendo que los programas de formación técnico, tecnológicos, profesionales y posgraduales que se desarrollen en el área de la salud, deberán contar con una práctica formativa, profesional, laboral u otra modalidad, que sea regulada por la relación docencia – servicio.</p>
<p>Decreto 055 del 14 de enero del 2015 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, dando claridad que los estudiantes que se encuentren desarrollando su práctica profesional, formativa, laboral u otra modalidad, debe estar cubierto en todo momento por el sistema general de riesgos laborales, siendo responsable de esto tanto la Institución de educación superior como la entidad del sector externo.</p>
<p>Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, cuyo capítulo 3 retoma y actualiza lo planteado en el Decreto 933 de 2003 por medio del cual se reglamentó el contrato de aprendizaje y se dictaron otras disposiciones. Así, el D/1072 menciona en su artículo 2.2.6.3.7. que las prácticas educativas y/o programas que no constituyen contratos de aprendizaje hacen referencia a las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente.</p>
<p>Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y es un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente decreto reglamentario único sectorial.</p>
<p>Resolución 3546 del 3 de agosto de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo</p>	<p>Por la cual se regulan las prácticas laborales (Prácticas profesionales, Prácticas pedagógicas), delimitando el tipo de relación y las responsabilidades civiles, administrativas y laborales que asumen cada uno de los actores del proceso de los cursos prácticos de las Instituciones de Educación Superior.</p>

<p>Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>ARTÍCULO 2.5.3.2.3.1.1. Conceptualización. Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.</p>
<p>Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, expedido por el Ministerio de Educación</p>	<p>Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Artículo 2.5.3.2.3.1.7.; ARTÍCULO 2.5.3.2.3.1.1. Artículo 2.5.3.2.3.2.9.; Artículo 2.5.3.2.4.3., definiendo como modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades); brindando las orientaciones pertinentes para que los programas de educación superior establezcan su relación con el sector externo, y el sector productivo a través de las estrategias curriculares que diseñe la Institución de Educación Superior</p>
<p>Decreto 616 del 4 de junio del 2021 expedido por el Ministerio del Trabajo</p>	<p>Por el cual se adiciona el Parágrafo 2° al artículo 2.2.6.3.25 y la Sección 5 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la equivalencia de experiencia profesional previa y se dictan otras disposiciones, reconociendo al estudiante que estuvo activo en calidad de estudiante y al mismo tiempo desempeñó labores relacionadas con su formación profesional, la posibilidad de hacer una equivalencia de experiencia profesional previa, siempre y cuando cumpla con las directrices establecidas en este decreto y las asignadas por la Universidad.</p>
<p>Resolución 2654 del 3 de octubre de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país, brindando lineamientos normativos en cuanto al uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, así como de la información y el uso de los datos personales.</p>
<p>Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.</p>
<p>Resolución 021795 del 19 de noviembre 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Por la cual se establecen los parámetros autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330, dando lineamientos para que los programas ofertados</p>

por Instituciones de Educación Superior establezcan su relación con el sector externo o sector productivo, dentro de su plan de estudios.

Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2022).

La normativa que soporta el ejercicio práctico de los programas de formación dentro del Sistema de Educación Superior y de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD acoge deja claro dos aspectos importantes: el primero gira en torno a la naturaleza jurídica de la relación entre los actores del proceso, la vigilancia de los derechos civiles y laborales de estos, la afiliación efectiva al régimen de salud y seguridad en el trabajo, además de la responsabilidad y corresponsabilidad que se tienen en cuanto a los eventos adversos que se puedan presentar en un escenario de prácticas; el segundo, está relacionado con la promoción e incentivo del empleo, estableciendo mecanismos que flexibilizan la ley laboral en el país, para que los futuros egresados puedan contar con una experiencia laboral adquirida durante el desarrollo de su ejercicio práctico previo a su egreso, reconociendo de este modo la práctica profesional como experiencia laboral. (Ley 2043 del 2020)

Por otro lado, la normatividad institucional, permite evidenciar la ruta que se debe desarrollar según cada uno de los procesos y procedimientos establecidos por la Universidad para tal fin como se relaciona en la tabla 2

Tabla 2.

Normatividad Institucional de la Gestión del componente práctico

Tipo y Naturaleza del Documento	Descripción Y Pertinencia
Acuerdo Número 009 del 26 de octubre de 2006 , expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	Por el cual se aprueba el Estatuto Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), lo relativo al capítulo I la gestión académica y el personal docente de la UNAD con relación a los criterios de actuación del personal docente.
Acuerdo Número 003 del 14 de febrero de 2007 , expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	Por el cual se aprueba el Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), sobre todo en lo relativo al artículo 1: “definiciones” en donde reconoce la estrategia para la interacción, la inclusión y la intervención con el sector externo.
Resolución 1133 del 04 junio 2007 expedido por el Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD	Por la cual se estructuran los grupos de trabajo y equipos contingentes, comités institucionales y organismos espejo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Grupos de Trabajo y Equipos Contingentes. Ver numeral 1.1.4 de esta resolución y Artículo 5, lo cual aporta en la gestión del componente práctico al

	<p>permitir la constitución de grupos funcionales para el abordaje de las necesidades que se identifiquen dentro de los procesos prácticos en cada una de las escuelas que conforman la UNAD.</p>
<p>Acuerdo Número 0029 del 13 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD</p>	<p>Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones. Artículo 14, el cual se refiere a los escenarios que dispone la UNAD para el desarrollo del componente práctico, mencionando dentro de estos, los escenarios con apoyo tecnológico, físicos y remotos.</p>
<p>Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.</p>	<p>Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), sobre todo en lo relativo al Artículo 1. Definiciones, en las cuales se encuentran contenidos cada uno de los conceptos y términos que se deben tener presente dentro del desarrollo de las actividades académicas y formativas.</p>
<p>Acuerdo Número 483 octubre 16 de 2018, expedido por el expedido por el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD</p>	<p>Por el cual se adopta el reglamento del componente práctico de la escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y de Medio Ambiente, ofreciendo a los estudiantes, docentes y sector externo, un instrumento rector que permite alcanzar la claridad en cuanto a los roles, responsabilidades y alcances de cada uno de los actores del proceso práctico.</p>
<p>Acuerdo Número 059 del 12 de junio de 2019 expedido por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD</p>	<p>Por el cual se actualiza el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud, brindando las rutas de atención a las diferentes situaciones académicas que se puedan presentar y que involucren a los actores del proceso práctico.</p>
<p>Acuerdo Número 039 del 03 de diciembre de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.</p>	<p>Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)., aportando al desarrollo del componente práctico la creación de las Redes de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico (Artículo 23, literal b), además de brindarle a la VIACI las funciones y medios para la gestión del componente práctico (Artículo 24, literal i); y permitir el apoyo de la VIMEP para la articulación del Sistema Nacional de Laboratorios (SNL) y las Redes de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico (Artículo 29. Literal b, literal c).</p>
<p>Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</p>	<p>Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en lo referente al Artículo 2. Propósitos que orientan el quehacer académico en la UNAD, Capítulo V del currículo, sus componentes, estrategias, dispositivos y de la evaluación del aprendizaje, el Capítulo VII de la acción pedagógica, el Capítulo X del Componente Práctico y el Capítulo XI del sistema de aseguramiento de la calidad integral de los programas y servicios de la UNAD.</p>
<p>Acuerdo Número 511 del 05 de noviembre de 2020, el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales</p>	<p>Por el cual se establecen las condiciones de ingreso y desarrollo del Componente Práctico del Programa de Psicología, Resolución 3443, dando lineamientos normativos para que los actores del proceso que</p>

Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD	se involucran en el proceso práctico asuman ciertas responsabilidades y funciones, además de ello, este acuerdo permite que tanto el Monitor como el estudiante gestionen los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del proceso.
---	--

[Acuerdo Número 001 del 19 de](#)

[enero de 2022](#), expedido por el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Por el cual se expiden los lineamientos de la gestión y operacionalización del Instituto Técnico Profesional ITP de la UNAD.

Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2022).

En consonancia con la intencionalidad del presente lineamiento, es valioso hacer referencia a los principios, los cuales buscan orientar las acciones de planeación, desarrollo y evaluación del componente práctico en la UNAD en cada uno de los programas de las escuelas o unidades académicas, ofreciendo así los elementos necesarios para establecer la pertinencia y correspondencia del mismo con el Modelo Pedagógico Unadista, el cual se apoya en *e-learning*, como mediación del ejercicio académico, tal como se ve en el siguiente apartado de principios orientadores.

Principios Que Orientan La Gestión Académica Del Componente Práctico En Los Programas De La UNAD.

Los principios que orientan la gestión académica del componente práctico en los programas de la UNAD, deben estar manifiestos desde su pertinencia con el Modelo Pedagógico Unadista apoyado en e-learning, reconociendo de este modo cada uno de los principios arriba definidos en el apartado de definiciones.

De este modo, los principios tienen finalidad y alcance en el proceso de planeación, desarrollo y evaluación de la ruta de formación del componente práctico, a partir de la articulación con el [procedimiento: ciclo de vida del estudiante \(C-7\)](#), sobre todo desde la gestión del ciclo PHVA, en el cual se reconoce la integración a tres momentos: planear (planeación), hacer (desarrollo) y verificar (evaluación) del siguiente modo:

Planeación: Se enfoca en proyectar las acciones necesarias para integrar los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para el desarrollo del componente práctico.

Desarrollo: Es la puesta en marcha de las actividades de aprendizaje práctico, en los escenarios donde se hayan planeado e involucra directamente al estudiante, quien las ejecuta con el fin de desarrollar competencias disciplinares o profesionales.

Evaluación: Hace parte fundamental del modelo e-learning de la UNAD. En el contexto del componente práctico tiene dos propósitos, el primero desde el punto de vista de los resultados de aprendizaje y el segundo desde el punto de vista de la operacionalización:

1. Verificar los avances conceptuales, procedimentales, tecnológicos, disciplinares y contextuales que se espera que los estudiantes adquieran al finalizar el desarrollo de las actividades de aprendizaje práctico.
2. Determinar la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad académica en los escenarios de práctica con el fin de mejorar de manera continua y permanente.

Es por lo anterior que, los principios deben estar manifiestos en las actividades realizadas por el estudiante en los escenarios físicos, remotos o simulados con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación, a partir de procesos que permitan evidenciar un compromiso por parte de las unidades académicas con la renovación e innovación permanente en pro de la mejora continua, alineándose a los procesos misionales dados desde el SIG y la alta dirección y, en coherencia con el diseño curricular del programa de formación y lo manifestado en su documento maestro con referencia a la ruta de formación del componente práctico:

Imagen 1

Fases de la gestión del Componente Práctico y su relación con el diseño curricular.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

De este modo, los tres momentos tienen como soporte central la articulación Metasistémica y el respaldo institucional de la UNAD para ofrecer a la comunidad académica experiencias de formación que se manifiesten en los procesos apalancados en los principios que orientan la gestión académica

para el desarrollo del componente práctico en pro del saber hacer y el aprender haciendo en contextos específicos. Lo cual, como ya se mencionó requiere de una aplicación en la construcción curricular que se amplía en la tabla siguiente:

Tabla 3

Aplicación de los principios orientadores del componente práctico en el diseño curricular.

Principio Orientador	Aplicación
<p>Principio de Correspondencia Disciplinar</p>	<p>En el diseño curricular de los programas académicos, se debe reflejar en el marco teórico y la estructuración de los núcleos problémicos.</p> <p>En el diseño micro curricular, a través de actividades de aprendizaje, que requieren el saber hacer en contextos específicos, pertinentes al campo de formación disciplinar del programa.</p>
<p>Aprendizaje Situado</p>	<p>En el diseño de las guías de actividades de los cursos y de componente práctico en articulación a la estrategia de aprendizaje, involucrando situaciones específicas reales que para su desarrollo requiere el uso de escenarios físicos, remotos o mediados por tecnología.</p>
<p>Principio de multimodalidad e incorporación tecnológica</p>	<p>En el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en el desarrollo de la práctica con los propósitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La interacción sincrónica y asincrónica de los actores académicos que intervienen en el desarrollo del componente práctico. ▪ Operar máquinas a control remoto, adaptadas para el desarrollo de prácticas que se articulan para el logro de los resultados de aprendizaje planteados en las guías de actividades. <p>En el uso de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos articulados al campo específico de conocimiento de un curso con el fin de formar competencias articuladas a los propósitos de formación y los resultados de aprendizaje.</p>

Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Así las cosas, los momentos de gestión se rigen bajo los principios orientadores establecidos para el desarrollo del componente práctico: Correspondencia Disciplinar, Aprendizaje Situado, Multimodalidad e Incorporación tecnológica como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 2.

Principios del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Por todo lo anterior, se reconoce que, tanto el marco normativo como los principios orientadores tienen el propósito de guiar la dinamización del componente práctico desde lo legal y lo académico en la UNAD, con el objetivo de fortalecer las competencias disciplinares de los e-Estudiantes, a través de espacios de práctica como parte de los procesos de aprendizaje, por tanto, es importante que sean tenidos en cuenta desde la concepción de los programas académicos hasta la operacionalización de estos, para que los estudiantes se beneficien del servicio, las mejoras y las bondades del aprendizaje situado.

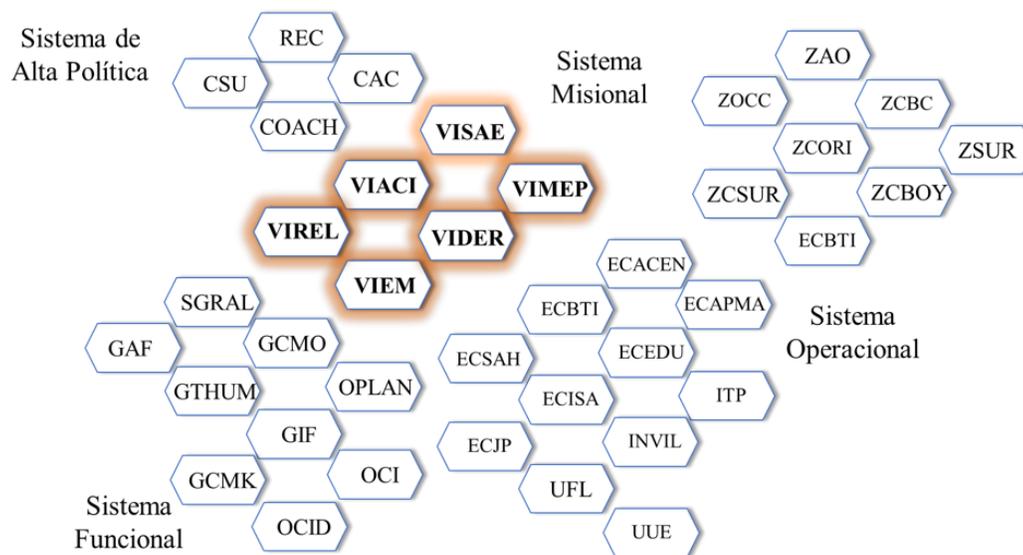
CAPITULO II

LA ARTICULACIÓN METASISTÉMICA COMO ELEMENTO DINAMIZADOR PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO

De conformidad con el Estatuto Organizacional - Acuerdo 039 del 3 de diciembre del 2019, la UNAD se define, se gestiona y se dinamiza como un “sistema de sistemas” y a partir de esta integración e interacción entre los sistemas de: Alta Política, Misional, Funcional y Operacional que conforman la estructura organizacional de la Universidad. Esta articulación permanente y pertinente se realiza con el propósito de asegurar el logro de resultados efectivos de alta calidad, en cada una de las responsabilidades sustantivas de esta ruta formativa, como escenario integrador del saber y el hacer en multicontextos, desde la reflexión, conceptualización, investigación y experimentación, en escenarios físicos, remotos o mediados por tecnologías de información para el desarrollo del aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo con la finalidad de apropiar, generar y fortalecer competencias disciplinares y profesionales en el estudiante.

Imagen 3.

Matasistéma Unadista



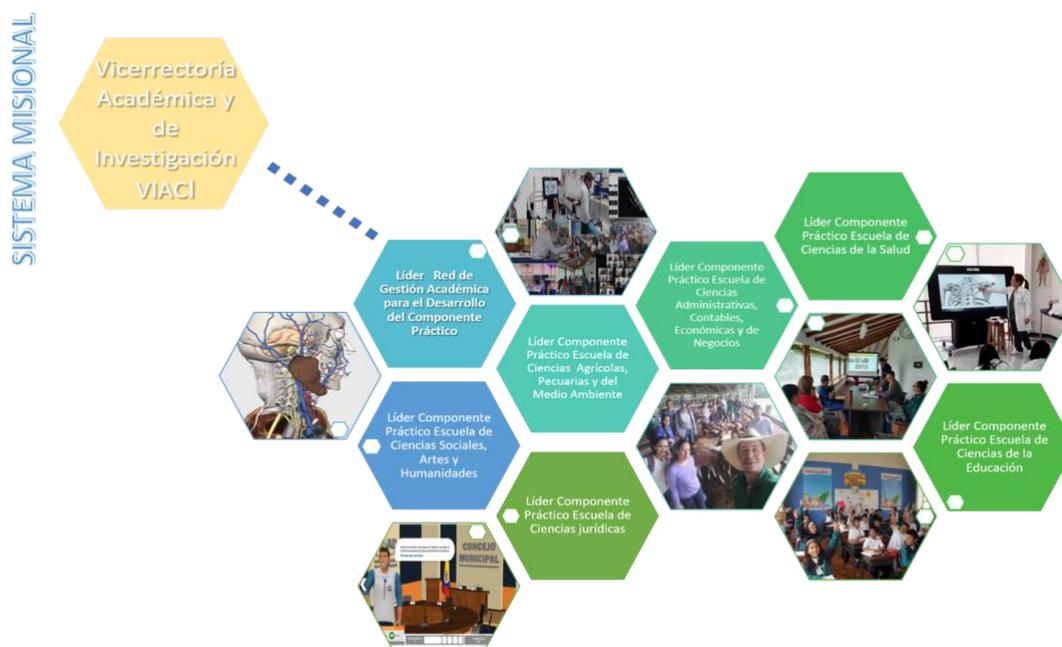
Fuentes. UNAD, (2022).

De lo anterior, se reconoce que, la UNAD en su estructura orgánica, se interconecta e interrelaciona a fin de potenciar su capacidad instalada, generando de este modo, procesos y

procedimientos que estén alineados con las políticas de alta calidad; así las cosas, la Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico, se manifiesta como un dispositivo adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI, que está conformada por un Líder Nacional que se articula al equipo de trabajo de esta Vicerrectoría y que gestiona, junto con los líderes de las Escuelas o Unidades Académicas, el abordaje y la dinamización del componente práctico con el propósito de generar estrategias didácticas y pedagógicas que permitan fortalecer conocimientos y aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los diferentes programas académicos.

Imagen 3.

Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico



Fuente. Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico. (2022)

Según la imagen 3, se puede visualizar la forma en la que está conformada la red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico; la cual se encuentra integrada por cada uno de los líderes nacionales designados para dicho rol, desde escuelas o cadenas de formación que integran los programas de la UNAD. Por su lado la imagen 4, da cuenta de cómo está configurado el metasistema de la universidad.

Finalmente la red del CP, acoge dentro de sus políticas de gestión, las directrices dadas desde el Coach, el cual, fortalece la gestión del conocimiento a través de la plataforma humana altamente calificada en cumplimiento de la ruta visionaria unadista; que tiene como funciones, entre otras, gestionar escenarios de formación que incentiven y fortalezcan competencias de liderazgo y comunicación afectiva, efectiva y asertiva, a nivel individual y colectivo, a través de entrenamiento (coaching) y mentoría (mentoring), para el desarrollo de equipos de alto desempeño.

Articulación de la Red con el Sistema Misional

La Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico se articula con las demás unidades del Metasistema UNAD para:

1. Generar estrategias pedagógicas y didácticas como escenario integrador del saber, el aprender y del hacer en multicontextos para el desarrollo del CP.
2. Diseñar y actualizar los documentos Complementarios Orientadores del ejercicio de CP.
3. Proponer los mecanismos para el seguimiento de la evaluación del aprendizaje y la gestión del CP.
4. Contribuir a la gestión de los escenarios para el desarrollo del CP.
5. Acompañar la gestión del proceso y procedimiento del CP.

Imagen 5.

Sistema Misional del Metasistema de la UNAD.



Fuente. Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico, VIACI. (2022)

Con la **Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI**, quien es la encargada de liderar la Red de Gestión para el desarrollo del Componente Práctico se gestiona la creación y dinamización

de lineamientos, reglamentos, estrategias pedagógicas y didácticas que se movilizan en los escenarios de prácticas como un espacio integrador del saber, el aprender y el hacer en multicontextos, con el propósito de fortalecer los conocimientos, el aprendizaje situado y los aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los programas académicos. Así mismo, la VIACI es la encargada de orientar la política de formulación, posicionamiento y desarrollo del Instituto Técnico Profesional (ITP) como Unidad Académica Especial, cuyo propósito principal está enmarcado en atender las necesidades del sector productivo, basándose en los principios de la formación dual y el aprender haciendo.

Con la **Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP**, a través del Sistema Nacional de Laboratorios y la Red de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico, se dinamiza la gestión reticular con el fin de garantizar el ejercicio óptimo de los programas y unidades académicas que desarrollan componente práctico en laboratorios físicos o virtuales y que hacen parte de la ruta de formación del componente práctico al incorporarlos en los diferentes cursos académicos. La articulación de estrategias didácticas que van desde la planeación de la fase práctica hasta la su operacionalización es el eje rector del proceso de interconexión entre la Red y la VIMEP.

Con la **Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados VISAE**, desde los diferentes frentes de acción del Sistema Nacional de Consejería Académica, el Sistema de Bienestar Integral Unadista y la estrategia académica de la Monitoria, se constituye el insumo para la planificación de elementos que se direccionan a una gestión y acompañamiento pertinente e inclusivo, aportando a ejercicios de orden pedagógico, tecnológico y psicosocial, los cuales se consolidan desde los ejes estratégicos y frentes de acción:

Atención y orientación al aspirante: implementa el programa de ingreso al estudiante, enfocado en la orientación vocacional de aspirantes de los programas de educación básica y media, tecnológico y educación superior.

Caracterización del estudiante: permite el conocimiento del perfil del estudiante, comprender sus procesos de aprendizaje, sus fortalezas y debilidades para implementar acciones de intervención de orden académico, psicosocial y de emprendimiento.

Sistema de Bienestar Integral Unadista: contribuye a la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de comunidad, a través de las líneas

de acción que configuran las dimensiones del ser (física, mental, espiritual, social, ecológica, estética).

Acogida e Integración Unadista: Promueve escenarios de participación del estudiante de primera matrícula, para facilitar su apropiación al Modelo Pedagógico Unadista.

Cátedra Unadista: Es el dispositivo curricular del Sistema Nacional de Consejería Académica, que recibe al estudiante de primera matrícula promoviendo la apropiación del modelo pedagógico Unadista y consolidando la impronta Institucional.

Desde esa perspectiva, la articulación del curso de Cátedra Unadista y el componente práctico, posibilita el proceso de identificación, arraigo y pertinencia del estudiante con el programa académico y los escenarios de fortalecimiento disciplinar específicos para el desarrollo del CP.

Con la **Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales - VINTER**, se dinamizan y se gestionan convenios para las prácticas formativas en el orden nacional e internacional con organismos o entidades gubernamentales y privadas. Así mismo, la Vicerrectoría, establece alianzas estratégicas con el sector externo, genera medios de cooperación internacional, promueve la interacción transfronteriza y fortalece la internacionalización curricular, a través de la gestión del conocimiento en la implementación de las prácticas formativas establecidas en los planes de estudio en cada programa académico, las cuales posibilitan el desarrollo de competencias disciplinares en los estudiantes, favoreciendo al análisis de los contextos mundiales, la apropiación de nuevas tecnologías y la interculturalidad, garantizando la pertinencia, calidad y cobertura educativa en escenarios globales, coherentes con el modelo pedagógico institucional.

Con la **Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria - VIDER**, el componente práctico se articula contribuyendo al desarrollo y proyección regional desde el trabajo comunitario, dinamizando el ejercicio de la acción solidaria para que desde el Liderazgo Transformacional se promueva la participación de las comunidades en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo territorial. A partir de la responsabilidad misional de la VIDER, el componente práctico permite materializar las relaciones solidarias, activas y proactivas con las comunidades de los diferentes sectores donde se desarrolla la práctica, mediante acciones de formación disciplinar ligadas al pensamiento significativo y autónomo que se generan en contextos reales con experiencias propias para transformar positivamente realidades, incentivando el trabajo participativo de las comunidades.

Con la **Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento – VIEM**, desde el fortalecimiento de los procesos de investigación a partir de las experiencias y competencias de los estudiantes en los escenarios para el desarrollo del componente práctico (In Situ, simulado con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación y remotos), se pueden gestionar a través de la dinamización de sistemas y redes de innovación en las regiones para el apalancamiento del emprendimiento dando respuesta a las necesidades de los multicontextos. Para ello, la VIEM cuenta con tres frentes de acción que posibilita la articulación del ejercicio académico desde el saber hacer profesional y el desarrollo a nivel glocal:

1. Participar en escenarios de innovación y emprendimiento
2. Asesoría y consultoría
3. Creación o potenciación de empresa de los estudiantes

Articulación de la Red con el Sistema Operacional

Este sistema tiene como responsabilidad la coordinación y ejecución de acciones estratégicas que permitan garantizar la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo en las diferentes zonas del país, con el propósito de dar respuesta, al mejoramiento permanente de los procesos de formación académica e investigativa, así como coadyuvar a los proyectos y programas de proyección social, inclusión, internacionalización e innovación que la Universidad ponga al servicio de los diferentes actores de la comunidad académica.

El componente práctico se articula con este sistema a través de las dinámicas académicas y administrativas con cada una de las unidades que constituye el sistema operacional, así:

1. Cada Escuela, desde su proyecto educativo y a través de los diferentes programas plantea en sus documentos maestros, los contenidos curriculares y las respectivas rutas de formación académica, entre ellas, la ruta de formación del componente práctico de cada programa, que incluye no solo la organización microcurricular de los cursos o certificaciones que fortalecen el saber hacer disciplinar, sino también, los lineamientos que orientan las acciones de los actores dentro de esta ruta, así como los reglamentos que rigen el ejercicio de conformidad con la normatividad propia de cada programa. Lo anterior, permite responder a las intencionalidades formativas de la disciplina facilitando que el estudiante logre alcanzar los resultados de aprendizaje y responder a las necesidades de las regiones.
2. Los concejos, las unidades académicas especiales y sus comités, retroalimentan el ejercicio realizado en las Escuelas puntualizando acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales, favoreciendo el ejercicio del componente práctico desde una

perspectiva administrativa con la verificación en la ejecución y la identificación de necesidad de recursos, así como desde una apuesta académica con desarrollos tecnológicos, pedagógicos y didácticos para el fortalecimiento académico de los programas en las regiones.

3. Los nodos zonales y centros, así como las seccionales internacionales, ponen en marcha las estrategias y generan acciones que permitan optimizar la cobertura académica y la operacionalización de los procesos y procedimientos institucionales.

La articulación de la red con los actores de este sistema permite la armonización de las apuestas académicas dadas desde las Escuelas y sus programas académicos en las regiones desde el principio de heterarquía institucional, y facilita la adaptación de las propuestas institucionales en el marco de las particularidades de cada región, permitiendo garantizar igualdad de condiciones en la disponibilidad de recursos educativos en todas las zonas del país así como en las seccionales internacionales.

El ejercicio reticular entre los actores de la Red y el Sistema Operacional para el desarrollo del Componente Práctico con una mirada disruptiva

Con el **Instituto Técnico Profesional (ITP)**, se genera una articulación que permite un trabajo sinérgico en la operacionalización del CP para:

1. La suscripción de convenios para el desarrollo prácticas formativas.
2. La realización de la fase práctica en cualquiera de los tres escenarios establecidos para el desarrollo del componente práctico.
3. El uso de herramientas tecnológicas como el aplicativo de Oferta Integrada de Laboratorios (OIL) y el módulo de práctica, que permiten la inscripción y verificación de requisitos para el desarrollo de las prácticas.
4. El diseño y adaptación de la Guía para el Desarrollo del Componente Práctico y demás insumos que aporten a la gestión de la práctica desde la planeación, desarrollo y evaluación de esta.

Con el **Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU)**, La articulación se evidencia desde la revisión de los programas de formación donde cobra importancia la formulación del Macrocurrículo y el cómo se propone el abordaje de las situaciones problémicas de los territorios desde la formación disciplinar, así como la necesidad de los sectores socioeconómicos del país, hasta la planificación del mesocurrículo, partiendo de la responsabilidad social de la UNAD desde una apuesta de

formación de líderes transformacionales; estos dos momentos convergen con las rutas de formación dentro de los componentes del metasisistema Unadista, allí, el componente práctico y el SISSU interactúan de cara a la gestión del conocimiento, mediante las formas de dinamización del saber hacer en la acción solidaria.

En este marco, el componente práctico y el SISSU se articulan a nivel microcurricular a partir de las siguientes categorías de acción:

1. Acción Creativa para el pensamiento Unadista, entendida como un proceso metacognitivo, en el que emerge la necesidad de validar en el contexto la pertinencia de la acción, en esta categoría, toma gran relevancia la capacidad de escucha para el reconocimiento recíproco, que a su vez subyace a la interacción social y en términos operacionales enmarca nuestro Pensamiento como Líderes Unadistas.
2. La Acción solidaria para el Liderazgo Transformacional, desde aquí se logra la materialización del Pensamiento Unadista, acción que transforma al estudiante y lo inspira para generar nuevas acciones creativas que, en un escenario de interacción, logre como resultados, respuestas innovadoras a las necesidades de sus contextos.
3. La Acción Comunicativa para la interacción social, El reconocimiento del otro, es la base de la dignificación del ser humano, por tanto, la importancia trascendental de la implicación que tiene la Acción Comunicativa es fundante para la Interacción social.

Estas categorías de acción permiten el desarrollo de la estrategia curricular apoyada en los principios orientadores del componente práctico, a través de acciones creativas, investigativas e innovadoras que dinamizan la interacción de los estudiantes con las problemáticas e intereses económicos, políticos, sociales y culturales propios de sus comunidades, hacia la formación integral de líderes sociales solidarios que gestionan el conocimiento acorde con su perfil profesional y la impronta Unadista.

Con el **Sistema Nacional de Consejería Académica**, a través de espacios pedagógico - didácticos de nivelación, fortalecimiento y formación de los estudiantes, se potencializan las competencias necesarias que exige la modalidad de estudio en el marco del desarrollo de un componente práctico institucional complejo y diverso, reconociendo su naturaleza, escenarios y prácticas formativas. Asimismo, se complementa el proceso de acompañamiento a los estudiantes con servicios de orientación psicológica, emprendimiento, salud, cultura, entre otros, los cuales cuentan con el respaldo de todas las unidades académicas, técnicas y administrativas, soportadas en el modelo de bienestar Unadista.

Articulación de la Red con el Sistema Funcional

Este sistema apoya las acciones que se requieran para afianzar la misión Institucional, el aseguramiento de la sostenibilidad, la modernización y la apropiación del MPU.

Desde la gestión del componente práctico se armonizan los procesos académicos con las acciones administrativas, para garantizar un adecuado desarrollo de las prácticas formativas, dando cumplimiento a lo establecido en el proceso de ciclo de vida del estudiante y en el procedimiento de gestión del componente práctico, a partir de la generación de acciones para la vinculación docente, gestión presupuestal y administrativa de las movilidades para el acompañamiento de la práctica, y gestión académica de los laboratorios.

Esta articulación permite contar con el talento humano docente idóneo, la formalización de contratos y convenios, la infraestructura de laboratorios y el recurso presupuestal para atender y cubrir las necesidades pertinentes al desarrollo de las prácticas según sea su modalidad en cada unidad académica. En este mismo sentido, con el sistema funcional se proyectan y planean las acciones para la actualización e innovación permanente, tanto en el desarrollo de laboratorios como en el de otras tipologías de prácticas formativas, desde la consecución del recurso necesario articulado a la misión de la Universidad para garantizar el cumplimiento con calidad, calidez y pertinencia de los procesos formativos referentes al desarrollo del componente práctico en los programas académicos.

La articulación con la Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica asegura la disponibilidad de los servicios de información para los procesos de actualización en los diferentes sistemas y módulos del componente práctico, agilizando los procesos de preinscripciones y validación de requisitos para el desarrollo de las prácticas formativas, así como la actualización de algunos simuladores para su uso en los laboratorios.

Con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Administrativo se construyen y revisan permanentemente los procesos y procedimientos para establecer acciones de mejoramiento continuo, garantizando de esta manera el seguimiento y monitoreo de las acciones requeridas para el desarrollo del componente práctico, gestionando oportunamente la mitigación de los riesgos que se presenten.

Este ejercicio de articulación da cuenta de la reticularidad como uno de los criterios de actuación que permite la dinamización de las acciones académicas y de formación de la Universidad y moviliza las interacciones entre los múltiples actores académicos para promover aprendizajes al interior de

las unidades académicas. Esta estrategia permite la gestión de las actividades académicas y administrativas para facilitar el trabajo en equipo y la unidad de criterio, de cara a la consolidación de los propósitos conjuntos que apuntan al cumplimiento de las metas establecidas y las responsabilidades sustantivas.

Otra de las estrategias institucionales que se moviliza para el desarrollo del componente práctico es la articulación de la Redes Académicas; actualmente se cuenta con tres tipos de redes que se dinamizan en la universidad: el circuito académico, las redes curriculares y las redes de curso. Para la Red de Gestión Académica para el Desarrollo del componente práctico, cada una de estas redes tiene un valor importante ya que permiten impactar la acción en diferentes actores, momentos y lugares, apuntando a la unidad de criterio y al desarrollo de las prácticas formativas con calidad.

El Circuito Académico está conformado por Las Vicerrectorías, Directores de Zona y Centros, Decanaturas, Red de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico, Sistema Nacional de Laboratorios y Líderes de Programa, quienes están en interacción permanente para el desarrollo de las funciones sustantivas y de los propósitos de formación de los programas académicos, los cursos y las certificaciones, con el fin de construir estrategias que dinamicen la política institucional, la promoción y permanencia estudiantil, así como la gestión para la atención oportuna, pertinente y eficaz de los estudiantes en el desarrollo del componente práctico de cara al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por otra parte, la Red Curricular como conjunto de interacciones entre los directores de cursos que corresponden a un mismo núcleo problémico o a un componente de formación al interior de los programas académicos, busca facilitar el diálogo y el planteamiento de estrategias para abordar los cursos de la ruta de formación del componente práctico, sus alcances, competencias y propósitos de formación, teniendo en cuenta el perfil profesional de nuestros estudiantes. Esta red alimenta el ejercicio mesocurricular y aporta elementos académicos, didácticos y pedagógicos a la autoevaluación de los programas.

Finalmente, se cuenta con la red de curso, comprendida como el conjunto de interacciones entre el director, los docentes, los consejeros y los monitores, que participan en un mismo curso académico, permitiendo la construcción de estrategias para la permanencia, la promoción estudiantil y la evaluación microcurricular, articulándose para la planeación y el análisis de los componentes comunicativo, didáctico, pedagógico y tecnológico de las prácticas formativas de la universidad.

CAPITULO III

EL MICROCURRÍCULO, SU NATURALEZA Y SU RAZÓN DE SER EN EL COMPONENTE PRÁCTICO

El enfoque curricular de la UNAD se organiza en torno al reconocimiento de situaciones problema de pertinencia regional, que se expresan en Núcleos Problémicos - NP y Núcleos Integradores de Problema NIP, que buscan la gestión del conocimiento generando relaciones entre las disciplinas, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la e-investigación; en él convergen, fundamentos teóricos, epistemológicos y conceptuales, que promueven el aprendizaje autónomo significativo y colaborativo, la reflexión dialógica, la praxis y el saber contextualizado, que le permiten al estudiante desarrollar competencias con el propósito de movilizar el aprendizaje y coadyuvar a la transformación de su realidad con pertinencia social.

Imagen 6.

Elementos microcurriculares en la ruta formativa del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Como se visualiza en la imagen anterior, en el componente práctico, el currículo conjuga las relaciones entre núcleos problémicos, estrategias de aprendizaje, propósitos formativos, resultados de aprendizaje, actividades pedagógicas y actividades prácticas, en un diálogo permanente con el contexto; adicional a ello, se enfoca en nuevas formas de aprendizaje y apropiación del conocimiento para el desarrollo de competencias que, desde la investigación formativa y la generación de propuestas innovadoras, en una apuesta crítico social; lo que implica, que se diseñe, desarrolle y evalúe a través de tres fases de concreción curricular coherentes con la apuesta

formativa de la UNAD: el Macrocurrículo, el Mesocurrículo y el Microcurrículo, las cuales se exponen a continuación:

La primera fase corresponde al Macrocurrículo que se da desde una construcción desde la intencionalidad surgida del contexto y su marco de referencia son las políticas Institucionales, el e-MPU y el enfoque didáctico. A partir de esta referencia institucional, se enmarcan los mecanismos de actuación del componente práctico en los diferentes programas, los cuales se deben dejar en manifiesto dentro de los documentos maestros, en concordancia con la normatividad nacional vigente.

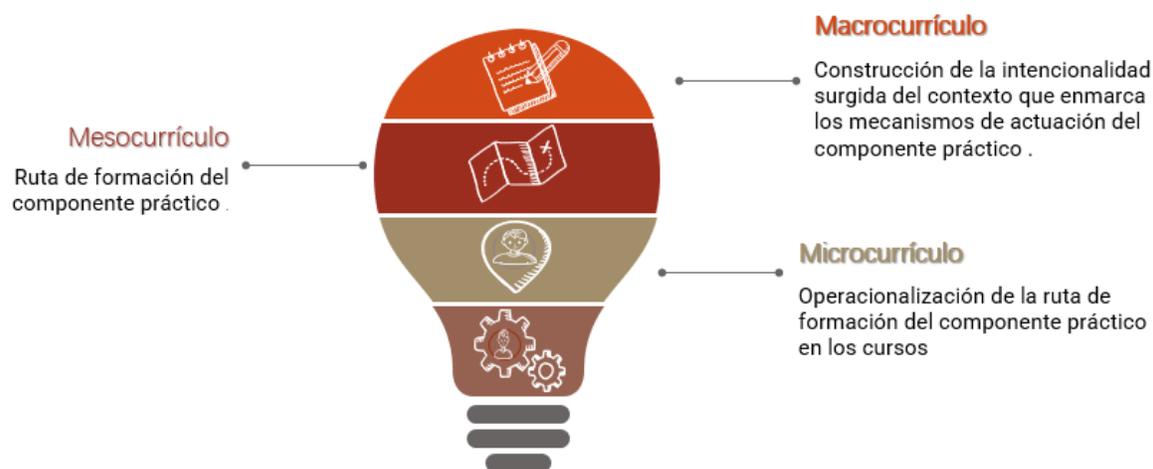
La segunda fase de concreción curricular es denominada el Mesocurrículo, desde la cual se gestiona la construcción del plan de estudios y sus respectivas rutas de formación; entre ellas, la ruta de formación del componente práctico que involucra los cursos teóricos, metodológicos o prácticos que le permiten al estudiante adquirir habilidades y competencias específicas en el quehacer profesional, alineándose con el perfil de egreso del programa. Esta construcción responde a los núcleos problémicos propuestos en el macrocurrículo que deben estar alineados con los resultados de aprendizaje del programa (RAP) establecidos en su documento maestro.

Por último, **el Microcurrículo correspondiente a la tercera fase**, la cual se expresa en los encuentros para el desarrollo del aprendizaje, la programación, la relación con los escenarios de práctica, las estrategias didácticas, los resultados de aprendizaje de curso, el diseño de actividades, las estrategias de aprendizaje, los planes de evaluación y en los dispositivos didácticos para el desarrollo del componente práctico.

Así las cosas, es de resaltar que los cursos que se establecen en el plan de estudios como parte de la ruta de formación del componente práctico son inamovibles, una vez están relacionados en el documento maestro que recibe la resolución de registro calificado; es decir, no se puede eliminar ni adicionar un nuevo curso a la ruta, puesto que ya estaría declarada la intencionalidad formativa de cada uno de ellos ante el Ministerio de Educación Nacional. Si un curso que no pertenece a la ruta de formación del componente práctico, involucra en su diseño recursos didácticos tales como: escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación, escenarios físicos y escenarios remoto, lo puede hacer libremente sin que esto implique que pase a ser parte de la ruta de formación del componente práctico, ni que deba hacer uso de la guía para el desarrollo del CP en la actividad y fase concreta en la que este se incorpora; ya que el diseñador se basa en los principios de flexibilidad, autonomía y dimensiones del modelo pedagógico Unadista para el diseño de los cursos.

Imagen 7.

Fases de concreción curricular.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

De este modo, el componente práctico debe articular con un alto nivel de alineación y armonización curricular, los elementos que promueven el aprendizaje situado a través de procesos contextualizados desde ejercicios flexibles e integradores del diálogo académico - administrativo para su gestión; favoreciendo, la movilidad y la generación de nuevo conocimiento y promoviendo en cada uno de sus cursos “un sistema equilibrado en el que todos los componentes se apoyan, como ocurre en un ecosistema, para funcionar del modo adecuado.” (Biggs, 2005, p. 46)

De todo lo anterior, es necesario recordar que, los cursos que hacen parte de la ruta de formación del componente práctico, deben estar definidos dentro del plan de estudios de cada programa y es, desde esa autonomía donde se clasifican según su tipología; la que permite establecer, el tiempo de dedicación para el componente práctico, en coherencia con lo planteado por cada diseñador y/o director de curso, según dicha tipología, escenarios empleados y tipo de práctica formativa a desarrollar.

A continuación, se presentan los tipos de curso que por su naturaleza permiten el desarrollo del CP en coherencia con la política institucional:

1. **Cursos prácticos.** (con alistamiento especial por escuela) Enfatizan en el saber hacer; favoreciendo la movilización de teorías, conceptos y procedimientos, en escenarios remotos, simulados o *in situ*, para su desarrollo pedagógico y didáctico presentando contextos específicos de desempeño necesarios en la comprensión, aplicación y

transferencia de determinados conocimientos propios de un área de formación; de allí, que la dedicación horaria por crédito académico en el acompañamiento docente deba ser diferencial, teniendo presente que las actividades obedecen en un 80% al proceso práctico y 20% al teórico.

2. **Cursos metodológicos.** Enfatizan en el saber procedimental, profundizando en la relación teoría - práctica para su desarrollo pedagógico y didáctico en procesos, procedimientos, técnicas, métodos y metodologías, necesarios para la comprensión y transferencia de determinados conocimientos propios de un campo disciplinar; reconociendo de este modo, que dichos deben incorporar actividades que supongan el reconocimiento del hacer en contexto y que además, relaciona actividades que supongan una dedicación del 50% a las actividades prácticas y el restante porcentaje a las teóricas, pudiendo hacer uso de escenarios remotos, simulados o in situ para tal fin.
3. **Cursos teóricos.** Enfatizan en el saber declarativo; su desarrollo pedagógico y didáctico posibilita la comprensión y el dominio de determinados contenidos propios de un área de formación; es decir, estos cursos generan la fundamentación teóricos y conceptuales como base de la ruta de formación del componente práctico, con base en el análisis curricular generado a partir del diseño del plan de estudios, los cuales son diferentes en cada programa de formación académica y que deben estar consignados en los documentos maestro de cada programa, en su diseño se puede incorporar el uso de los distintos escenarios para el desarrollo del Componente práctico.

Orientaciones generales para el diseño del microcurrículo en los cursos del Componente Práctico

El diseño microcurricular en la UNAD, promueve la calidad de la educación y busca la alineación y consistencia curricular de cada uno de los elementos que lo componen; así mismo, contempla procesos de evaluación y actualización constantes que le permite estar a la vanguardia en las necesidades tanto pedagógicas como disciplinares. Ahora bien, adicional al cumplimiento de los lineamientos para el diseño microcurricular, los cursos establecidos en la ruta de formación del componente práctico de cada programa deben cumplir con los siguientes criterios:

1. **Criterios Pedagógicos:** Se refiere a todos aquellos que orientan el desarrollo de la práctica al interior del curso, éstos deben definirse claramente desde: los propósitos de formación, los resultados de aprendizaje, el núcleo problémico, la evaluación, las estrategias de

comunicación establecidas por la red del curso con base en las dinámicas particulares de cada región y los elementos disciplinares.

2. **Criterios didácticos y tecnológicos:** Se refiere a las acciones planificadas que buscan la construcción del aprendizaje en el estudiante desde su relación con el escenario de práctica; en un sentido estricto, el curso debe explicar de manera clara el procedimiento organizado y orientado al logro de los propósitos y resultados de aprendizaje establecidos en los aspectos pedagógicos, en articulación con la estrategia de aprendizaje y los medios o mediaciones necesarios que acompañan las acciones de construcción en el aprendizaje.
3. **Criterios metodológicos:** Permite la consecución de los propósitos establecidos, que promueve la participación del estudiante en los escenarios académicos, con el fin de facilitar la construcción del aprendizaje. Se establecen a través de: las actividades descritas, criterios de entrega, seguimiento, evaluación de los procesos, tiempos para el desarrollo de las actividades prácticas y dispositivos necesarios para su planificación y realización.

Los criterios mencionados se operacionalizan al interior del curso, a partir de los procesos de alistamiento, que se ven reflejados en:

1. **Syllabus:** Es el documento didáctico que organiza la experiencia de aprendizaje del estudiante, define la información necesaria del curso o certificación de la ruta de formación del componente práctico, establece los propósitos de formación, el núcleo problémico, la estrategia de aprendizaje, los resultados de aprendizaje, los contenidos y recursos bibliográficos, la organización de las actividades académicas, el número de horas y créditos para el desarrollo de las actividades prácticas, el acompañamiento al desarrollo del componente práctico y el plan de evaluación del curso o certificación.
2. **Guía de actividades:** Documento que acerca a los estudiantes a las formas de interacción entre los procesos cognitivos y las actividades de aprendizaje; en este, se define claramente la ruta y el paso a paso del proceso de aprendizaje en el curso. Su usabilidad en la ruta de formación del componente práctico está sujeta a los criterios establecidos y expresados en los documentos maestros de cada uno de los programas y en el documento del componente práctico de cada Escuela o unidad académica.
3. **Guía para el desarrollo del componente práctico:** Documento que acerca a los estudiantes a las actividades a desarrollar en el escenario de práctica y articula los criterios pedagógicos, metodológicos, didácticos y tecnológicos del aprendizaje en el componente práctico del programa. Todos los cursos declarados en la ruta de formación del componente práctico de

cada programa o unidad académica necesariamente requieren del diseño de la guía para el desarrollo del componente práctico en la actividad específica que manifiesta el abordaje práctico desde el escenario elegido por el diseñador del curso. Su usabilidad en los cursos está sujeta a los criterios establecidos y expresados en los planes de estudio de los programas y en el documento del componente práctico de cada escuela.

4. **La rúbrica de evaluación:** Comunica los criterios a valorar en torno a los resultados de aprendizaje y el nivel de logro del desempeño del estudiante en las actividades prácticas del curso o certificación, consistente con la estrategia y los contenidos. La rúbrica de evaluación debe definir los elementos que permiten la valoración de aprendizaje y dé respuesta a la coherencia con la evaluación cuantitativa consistente del diseño del curso.
5. **Documentos complementarios:** Sirven para la construcción de la evidencia del aprendizaje y establece el paso a paso o las acciones específicas requeridas; este se constituye, en elemento orientador del ejercicio de los docentes, de los estudiantes y las responsabilidades del escenario de práctica; son instrumentos diseñados para el reconocimiento de la trazabilidad de la práctica realizada por cada estudiante que evidencia el alcance de las actividades establecidas en el curso, ajustadas a los propósitos del curso y los resultados de aprendizaje. Su diligenciamiento por parte de estudiantes y docentes es obligatorio y hace parte integral del proceso de evaluación del curso de la ruta de formación del componente práctico. Además de los formatos que establece el sistema de gestión de calidad SIG para seguimiento del componente práctico; por su lado, cada escuela o unidad académica cuenta con unos dispositivos específicos establecidos en el documento del CP, que cada actor académico debe conocer y apropiar.

Imagen 8.

Elementos que interviene en el diseño de los cursos de la ruta de formación del CP.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Ahora bien, la gestión académica implica un trabajo reticular en donde se planifican, articulan y desarrollan las actividades propias del componente práctico que se enriquece a través del diálogo entre las unidades, los actores del proceso y las estrategias necesarias, para contar con los recursos físicos, tecnológicos y humanos que garanticen las actividades propias en los diferentes escenarios; de allí, que sean diferentes unidades las que se articulen para que los cursos de la ruta del CP, puedan tener mayor alcance y gestión académicas, que impactan o favorezcan el cumplimiento de las políticas de alta calidad y que se presentan a continuación:

Sistema integrado para la gestión microcurricular del componente práctico: El desarrollo de las actividades de componente práctico se planifican, controlan, socializan y realimentan, a través de dos (2) módulos comunes en el Sistema Integrado de Información UNAD (SII 4.0) alojados en Campus Virtual, estos son: el Sistema de Oferta integrada de Laboratorios (OIL) y el Sistema de Gestión de Prácticas; estos módulos hacen parte de los mecanismos de actuación del componente práctico frente a los aspectos de evaluación y seguimiento, dando evidencia de la solidez en la infraestructura tecnológica y de la capacidad de cobertura nacional de la UNAD frente a la disponibilidad de espacios físicos.

Sistema de Oferta integrada de Laboratorios (OIL): Permite socializar las fechas y lugares de los encuentros, realizar calificación y seguimiento a la participación de los estudiantes a las sesiones de laboratorio y salidas de campo. Es en este espacio donde los docentes de componente práctico y el sistema nacional de laboratorios, crean grupos de acuerdo con la planificación de fechas y asignan cupos con base en la disponibilidad de espacios físicos para el desarrollo del CP, allí cada estudiante puede realizar su inscripción de prácticas de laboratorio en las franjas de horarios y lugares ofertados por la UNAD.

El Sistema de Gestión de Prácticas: Es el aplicativo que permite al Líder de práctica configurar según los lineamientos de cada programa por Escuela, las prácticas formativas (profesionales, pedagógicas y educativas, formación dual y bajo la relación docencia servicio) para que el estudiante pueda postularse al desarrollo del componente práctico en los diferentes sitios a nivel nacional, una vez cumpla con los requisitos de la práctica. Cumpliendo con su función misional de planear, organizar y dirigir los componentes prácticos de los procesos formativos e investigativos referidos al uso de laboratorios físicos, remotos y simulados, sistemas entrenadores y escenarios de prácticas, garantiza el desarrollo de las competencias y la formación integral del estudiante (GIDT, 2020).

Imagen 9.

Infraestructura de la información UNAD, módulo de Componente práctico.



Fuentes. Gerencia de Innovación y desarrollo tecnológico GIDT, (2020).

Como parte del criterio de actuación de reticularidad institucional, el diseño de los planes de estudio, planificación de la ruta de formación del componente práctico y los cursos que la componen, se articulan de forma sinérgica al interior del Campus Virtual, generando alineación entre los procesos relacionados con el diseño académico, operacionalización de metodologías y estrategias de aprendizaje, todo esto, orientado a garantizar la calidad educativa en igualdad de condiciones en todos los contextos regionales.

Seguimiento y Evaluación

Evaluación del Aprendizaje

La evaluación como proceso sistemático y continuo, permite el acceso a información objetiva para el análisis y valoración de categorías, permite evidenciar las necesidades que requieren atención, comprobar en qué medida los resultados previstos se alcanzan con respecto a los objetivos propuestos, replantear la organización de procesos, comprender la naturaleza del objeto de estudio y proporcionar información para el diseño de estrategias de intervención que mejoren la calidad de los resultados.

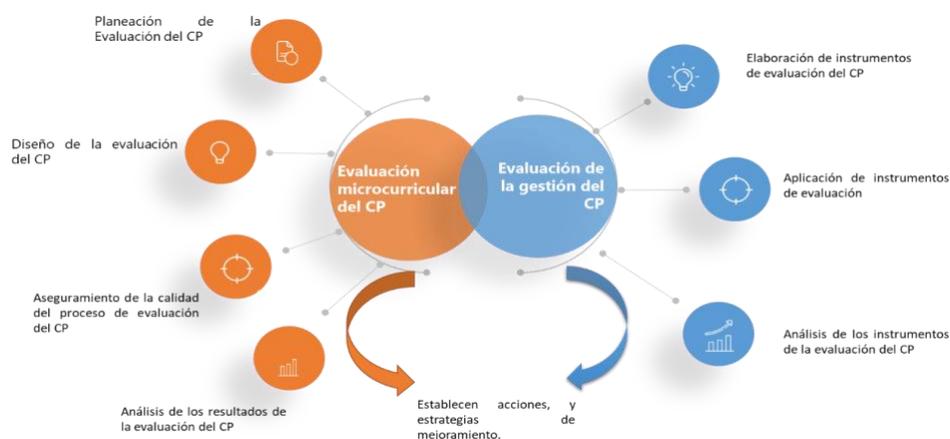
El seguimiento y evaluación en el Componente Práctico, busca consolidar y fortalecer de manera integral las competencias de los estudiantes; mediante procesos de acompañamiento constante que realiza el docente articulado a los demás actores del procesos, desde el cumplimiento de las políticas de mejora continua aplicadas a la evaluación de la gestión; esta última, implica la

generación de las condiciones para la movilización del aprendizaje en las rutas de formación del componente práctico de los diferentes programas.

El proceso de seguimiento y evaluación del aprendizaje necesariamente requiere de una articulación en red de los integrantes del circuito académico, lo que implica una serie de acciones cuyo objetivo es fortalecer y viabilizar los procesos educativos, mediante diálogos reflexivos y propositivos referidos a los criterios pedagógicos, didácticos y evaluativos en torno a los cursos y certificaciones del Componente Práctico, de este modo se consolida un ejercicio permanente de reflexión sobre las acciones educativas de las áreas y campos del conocimiento relacionados con las disciplinas de cada una de las escuelas y programas, tal y como se observa en la siguiente imagen.

Imagen 10.

Evaluación del Aprendizaje y Evaluación de Gestión del Componente Práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

La evaluación del aprendizaje en el componente práctico es un referente para tomar decisiones y valorar la relación de los criterios establecidos en los cursos de la ruta de formación del componente práctico y presenta planteamientos para la valoración en multicontextos, a través de instrumentos, técnicas, métodos en relación directa con los actores académicos involucrados y alineados con la estrategia de aprendizaje.

El elemento diferencial en los procesos de evaluación en los cursos de la ruta de formación de componente práctico se debe generar desde los criterios que orientan el microcurrículo: criterios pedagógicos, criterios didáctico-tecnológicos y criterios metodológicos, estos deben estar alineados

con el marco normativo nacional vigente, además de los lineamientos dados desde la evaluación del currículo establecidos por la UNAD y la VIACI, como se observa en la siguiente imagen.

Imagen 11.

Aspectos diferenciales claves en la evaluación del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Criterios para la e-evaluación del aprendizaje en el componente práctico

La e-evaluación del aprendizaje en el componente práctico desde el criterio didáctico - tecnológico debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Evaluación de los resultados del aprendizaje enfocado desde el aseguramiento de la calidad, la integración de las estrategias, las actividades prácticas a desarrollar en el escenario de práctica, su objetividad, veracidad, trazabilidad y evidencias.
2. Valoración del nivel de alcance de los resultados de aprendizaje establecidos a través de la estrategia didáctica del curso o de las certificaciones en el desarrollo de las actividades en el escenario de práctica.
3. Valoración del desarrollo del aprendizaje en niveles de progreso del estudiante en las evidencias de las actividades prácticas, la comunicación y el desempeño en el escenario de práctica.
4. Valoración de la aplicabilidad de los elementos tecnológicos propuestos en el curso para el desarrollo de la práctica.
5. La e-evaluación del aprendizaje en el componente práctico desde el criterio metodológico debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
6. Identificar a través de la evaluación la coherencia entre los aspectos teóricos y metodológicos en el desarrollo de las actividades en el escenario de práctica.

7. Identificar a través de la evaluación el desempeño procesual situado desde aspectos axiológicos, comunicativos, de objetividad y de impacto en el ejercicio de la práctica.

Es por ello que, la e-evaluación del aprendizaje dentro del componente práctico incluye la planificación de la práctica formativa, aplicabilidad de instrumentos, reconocimiento de las competencias y habilidades del estudiante en el escenario de práctica. Asimismo, la e-evaluación del aprendizaje en los cursos de la ruta de formación del componente práctico aborda el dinamismo y las adaptaciones propias de la práctica en multicontextos; por lo tanto, su desarrollo debe ser coherente y consistente con los criterios microcurriculares, debe tener un porcentaje significativo en la calificación total del curso y debe tener un elemento diferencial en cuanto a la distribución de las actividades académicas, el porcentaje de dedicación en horas del trabajo independiente y el porcentaje de acompañamiento docente en cuanto al crédito académico del curso.

Estos elementos, se establecen con base en la complejidad de las actividades académicas y los contenidos microcurriculares, definidos en cada programa y enmarcados en el documento de componente práctico de escuela o programa, acompañados de diferentes acuerdos de escuela que deben ir alineados a la normatividad institucional y nacional vigente.

CAPITULO IV SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO

El componente práctico de la UNAD, se vincula con la relevancia que tienen los procesos misionales para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes en cada uno de los componentes académicos, prácticos y educativos; pero a su vez, tomando en cuenta lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en la ley de educación que obedece (Ley 115/94), la cual establece de manera clara el Proyecto Educativo Institucional PEI como un proceso reflexivo y explicativo que se debe realizar de manera coordinada en cada una de las Instituciones Educativas y las escuelas académicas, quienes siempre desde la impronta comunitaria han orientado sus intencionalidades pedagógicas, además de la relación entre el individuo, la sociedad, la concepción de educación y el modelo de comunicación en el que se sustentan, también manifiestan que dicho Proyecto Educativo es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, no solo desde la investigación sino también desde la construcción colectiva del ser y del quehacer de quienes componen la comunidad educativa, comprometido con el proceso de mejoramiento continuo de la UNAD, estableciendo así, los siguientes propósitos en el marco del seguimiento y monitoreo del desarrollo académico y administrativo.

Propósito del seguimiento y monitoreo del Componente Práctico

A partir, del propósito del seguimiento y monitoreo del Componente Práctico, se reconocen las funciones institucionales para el mantenimiento de la calidad académica, mediante un modelo de evaluación y medición de la satisfacción, que permite la aplicación de encuestas a estudiantes, docentes, sector externo y sus representantes, con el objeto de tener una percepción del cliente interno y externo acerca de la calidad del proceso que se realiza en los cursos de la ruta de formación del CP.

Son propósitos de la evaluación del componente práctico :

1. Valorar el impacto de las actividades académicas para el desarrollo de los ejercicios teóricos, metodológicos y prácticos de cada uno de los escenarios dispuestos.
2. Aportar a la búsqueda del mejoramiento continuo y excelencia institucional.
3. Tomar decisiones frente a la asignación de docentes de la escuela para el componente práctico, con base en las redes curriculares y áreas temáticas de programas o cadenas de formación.

4. Distinguir los principales problemas y situaciones de alerta que se presentan en los escenarios de práctica con el fin de implementar acciones y generar planes de mejora, para la toma de decisiones en los procesos de contratación y asignación docente.
5. Vincular los resultados del informe de evaluación del aprendizaje por curso académico o certificación, arrojado por el centralizador de notas - C2 habilitado en el Campus Virtual.

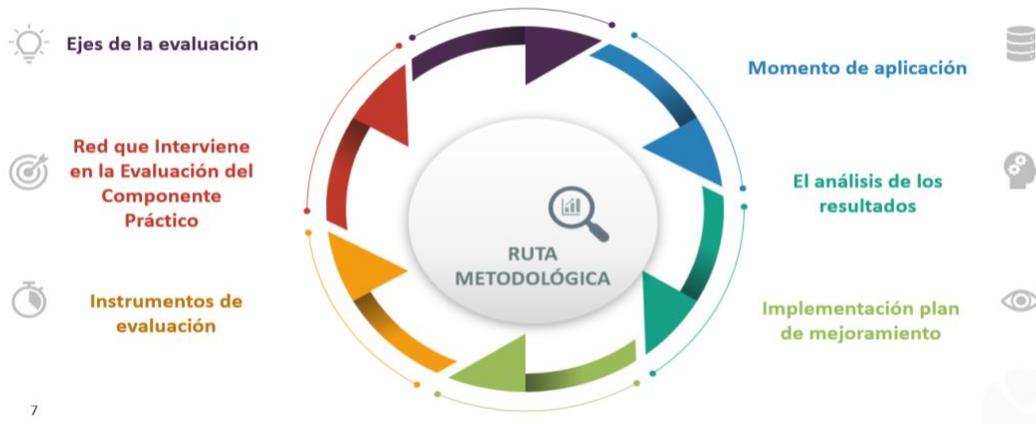
Ruta metodológica

La ruta metodológica para el seguimiento y monitoreo del componente práctico es una herramienta que ayuda a recopilar, analizar y sistematizar, de forma estructurada y lógica, la información sobre: actores, cursos, escenarios, medios educativos y dispositivos que intervienen en el desarrollo del proceso.

La imagen 12 muestra los tópicos de la ruta metodológica del seguimiento y monitoreo del Componente Práctico, los cuales se profundizarán posteriormente:

Imagen 12

Tópicos de la ruta metodológica del seguimiento y monitoreo del Componente Práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

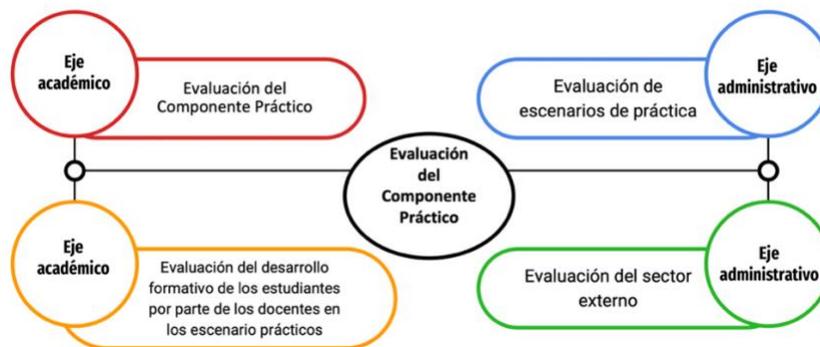
Ejes de la evaluación

Teniendo en cuenta los lineamientos VIMEP (2015) y VIACI (2020) la evaluación del componente práctico se enmarca en dos ejes, uno de carácter académico y otro administrativo. El académico consiste en la evaluación del desarrollo formativo de los estudiantes por parte del docente en los escenarios de práctica (físicos, remotos, escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación) y por el docente asignado por la Universidad. El proceso

administrativo, por su parte, evalúa dos dimensiones, la primera corresponde a la evaluación del escenario de práctica, esta es realizada por el practicante y el docente, y la segunda corresponde a la evaluación del sector externo.

Imagen 13

Ejes de evaluación del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Actores que Intervienen en la Evaluación del Componente Práctico

Todos los integrantes de la red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico son dinamizadores de los procesos evaluativos de la percepción de satisfacción del componente práctico; sin embargo, los actores principales que intervienen en el ejercicio directo de la aplicación de los instrumentos son los estudiantes, docentes, sector externo y sus representantes, como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 14

Actores evaluadores del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Instrumentos de evaluación

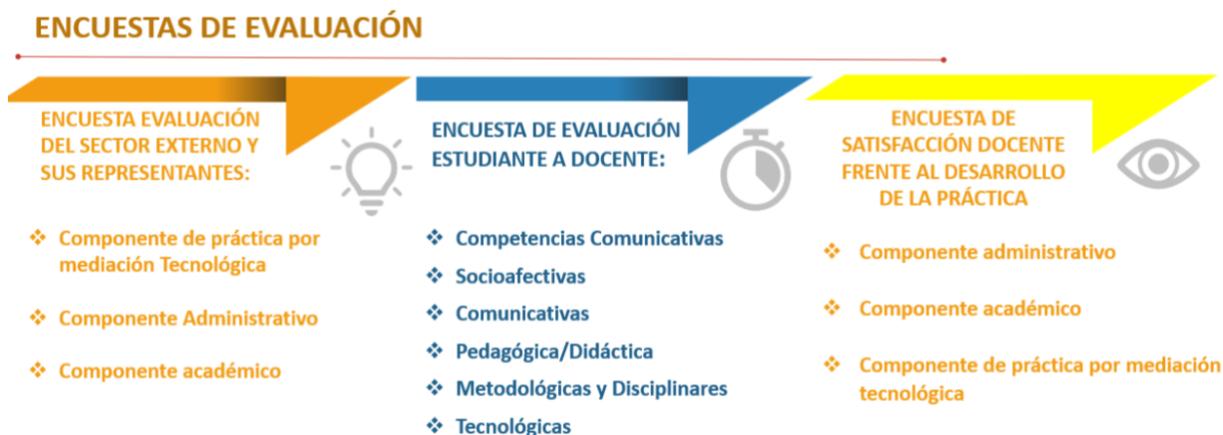
El componente práctico, comprometido con el proceso de mejoramiento continuo de la UNAD y en consonancia con el modelo de evaluación y medición de la satisfacción, desde la red para la gestión del componente práctico, ha diseñado e implementado la aplicación de tres (3) encuestas de satisfacción orientadas a los diferentes estamentos (estudiantes, docentes, sector externo y sus representantes), a fin de conocer su percepción frente al desarrollo de las actividades académicas y administrativas dinamizadas por esta red, razón por la cual, se podrá observar y profundizar en cada una de las encuestas señaladas en el siguiente anexo ([ver anexo](#)).

En consonancia con lo anterior, las encuestas son formuladas para su evaluación e interpretación, en escala tipo Likert (1 a 5) con el fin de identificar y valorar el grado de aceptación (acuerdo o desacuerdo) de los actores frente a las preguntas integradoras.

A las respuestas proporcionadas por los actores se aplica el Alfa de Cronbach (α), con el propósito de medir la fiabilidad de las preguntas frente a las categorías que en este caso son las competencias que conforman cada uno de los instrumentos. Entendiendo como fiabilidad a la ausencia de errores de medida.

Imagen 15

Categorías de evaluación de los instrumentos aplicados.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Así mismo, se complementa que el proceso del [Ciclo de Vida del Estudiante \(C-7\)](#), reconoce el procedimiento [Gestión del Componente Práctico P-7-6](#), el cual establece los formatos que se deben diligenciar dentro del mismo.

Momento de aplicación

Cada uno de estos instrumentos es aplicado al final del periodo académico, de acuerdo con la oferta de los cursos del componente práctico de los diferentes programas. Los resultados obtenidos son sistematizados y analizados como insumos de los planes de mejoramiento; finalmente, las evidencias de todo el proceso son consignadas en los espacios virtuales que cada programa designe para el almacenamiento de su información digital como evidencia y trazabilidad de la implementación del ejercicio.

El análisis de los resultados

Cada uno de los programas de la UNAD desde las acciones del liderazgo del componente práctico recopilan, sistematizan, analizan y valoran información relativa al desarrollo de sus acciones dentro de los cursos susceptibles de ser evaluados y que integran su ruta formativa de acuerdo con los lineamientos propios, utilizando los instrumentos que correspondan a la tipología del curso. Este procedimiento se realiza paralelamente a la evaluación final del curso.

De acuerdo con lo anterior y en el marco del cumplimiento de las metas de promoción y desempeño académico reconocidos en el plan de desarrollo institucional vigente, se tienen en cuenta los rangos establecidos para el análisis de la información, teniendo como referencia los parámetros de interpretación que se manifiestan de acuerdo con las metas definidas frente a la promoción y calificación promedio de los cursos académicos.

Los resultados de estas evaluaciones se analizan comparativamente con los resultados obtenidos en las evaluaciones del mismo periodo académico del año inmediatamente anterior, con el fin de identificar hallazgos relacionados con las fluctuaciones en el rendimiento, los posibles factores que intervienen y la pertinencia de las acciones de mejora que se hayan implementado; este informe con el análisis de los resultados se presenta al liderazgo del componente práctico de escuela y/o programa académico.

En coherencia con lo anterior, el informe señalado sugiere una estructura que tenga como mínimo los siguientes elementos:

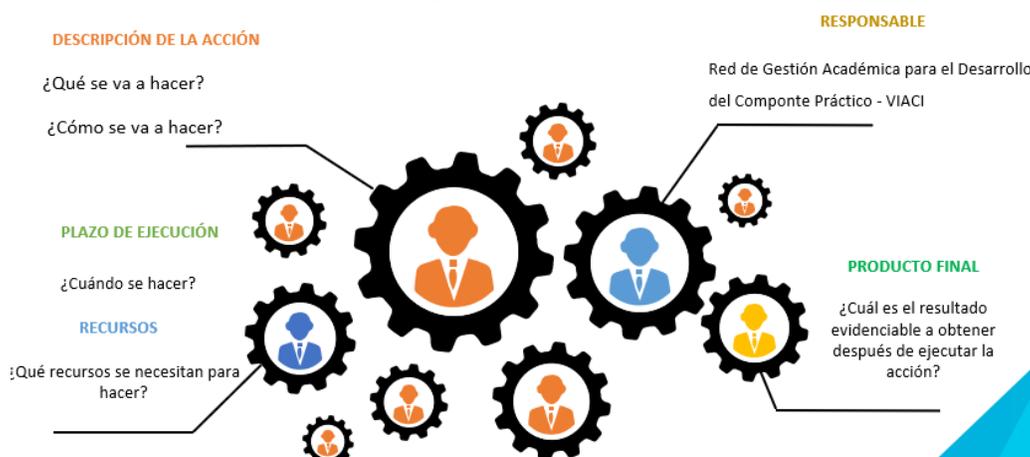
1. Resultados Informe de evaluación del aprendizaje – SII 4.0
2. Informe de encuestas de satisfacción estudiantes
3. Conclusiones por escuela y programa
4. Hallazgos y acciones de mejora al proceso de autoevaluación

Implementación planes de mejoramiento

De acuerdo con el registro y formalización de los planes de mejoramiento de la red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico, a través del análisis de causas presentado por programa académico, se formulan acciones de mejora soportadas en la información relevante de los momentos de aplicación y en el análisis de los resultados de los instrumentos aplicados a los diferentes actores académicos del componente práctico, como se puede observar en la siguiente imagen.

Imagen 16

Ruta de acción de mejoramiento por programa del componente práctico.



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

En consonancia con lo anterior, una vez que se tengan identificadas las causas deliberantes de la situación que requiere intervención para su mejoramiento, en el marco del procedimiento relacionado con la gestión de planes de acción y planes de mejora, cada programa mediante su red de componente práctico, define el tipo de acción obligatorio según lo indicado en el instructivo para el análisis de hallazgos [instructivo I-1-1-1 página 6](#), en coherencia con la [norma NTCGP1000:2009](#), en referencia a las acciones correctivas y acciones preventivas que se describen en la siguiente imagen.

Imagen 17

Norma NTCGP1000 (2009) numeral 8.5.2 y 8.5.3



Fuentes. Red de gestión para el desarrollo del componente práctico VIACI, (2021).

Por lo tanto, en el proceso de implementación de la acción de mejoramiento por programa, se reconoce la situación presentada de forma holística con el fin de garantizar la efectividad en la implementación del plan de mejoramiento; por tal razón, para la formulación de acciones se consideran todas las causas reportadas en el momento del análisis de los resultados.

Por tal razón, para la formulación de acciones para cada programa con componente práctico, se define el tipo de acción a implementar, teniendo en cuenta los aspectos de la ruta de implementación de mejoramiento presentada en la imagen 17.

Una vez finalizada la formulación de planes de mejoramiento de los programas académicos con componente práctico, se procede con su registro en el Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora - SSAM y en el Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo Administrativo - SIGMA, sistemas de seguimiento que ha habilitado la Universidad para tal fin, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de gestión de planes de mejoramiento P-1-1; registrando así, el informe de la red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico (compilado de los reportes por programa) en las cohortes definidas para su aval respectivo.

CAPITULO V LOS MEDIOS Y MEDIACIONES Y SU CONCRECIÓN EN LOS ESCENARIOS DEL COMPONENTE PRÁCTICO

El e-MPU fortalece los procesos académicos donde el mediador sitúa al estudiante como actor principal autónomo, para que identifique diversas alternativas de acción e interacción, potencialice sus competencias y desarrolle procesos de aprendizaje a través de los diferentes escenarios dispuestos para la gestión del componente práctico en la universidad, enfatizando los procesos de innovación con calidad y el fortalecimiento de las capacidades individuales y colaborativas.

Es por ello que, en este capítulo se abordan los medios, las mediaciones y su concreción en los escenarios para el desarrollo del componente práctico, teniendo en cuenta su articulación con las intencionalidades formativas de cada programa. Por último, se exponen las particularidades pedagógicas e innovadoras de cada uno de los tipos de escenarios prácticos.

Medios. Los medios son recursos, herramientas y formatos que promueven la conceptualización y experimentación didáctica, los cuales están a disposición del estudiante con el objetivo de movilizar los procesos de aprendizaje y enriquecer su comprensión del proceso formativo. En los escenarios del componente práctico los medios adquieren una importancia relevante, que sitúan al estudiante en reflexiones críticas sobre el conocimiento adquirido promoviendo el saber hacer disciplinar.

Por ende, en función de las intencionalidades formativas y los resultados de aprendizaje esperados, un curso de la ruta de formación del componente práctico de programa puede emplear uno o varios medios, e igualmente, un solo medio puede ser empleado en diferentes cursos del mismo programa. Lo anterior se articula en el ejercicio intersistémico y reticular a través de las redes de gestión académica para el desarrollo de componente práctico, red curricular y red de curso, quienes identifican la posibilidad de hacer uso del medio de manera interdisciplinaria. Lo anterior, en el marco del saber pedagógico y didáctico.

Dentro de los *medios* con los que cuenta la universidad al servicio del componente práctico se encuentran:

- Software
- Simuladores
- Medios tradicionales (radio – televisión)
- Objetos Virtuales de Aprendizaje – OVA

- Objetos Virtuales de Información – OVI
- Redes Sociales
- Otros

Es importante mencionar que, atendiendo las características de la universidad en cuanto a innovación y flexibilidad, los *medios* son dinámicos y se ajustan a los contextos reales en los diferentes territorios, respondiendo a las necesidades de la comunidad académica, el sector externo y las tendencias nacionales e internacionales de la disciplina.

Mediaciones. Para el componente práctico, desde las perspectiva institucional las mediaciones se constituyen en construcciones pedagógicas y didácticas planificadas y diseñadas en concordancia con los resultados de aprendizaje del programa, la estrategia de aprendizaje definida, los propósitos de formación del curso, las competencias y el quehacer profesional, en los cuales se articulan métodos, estrategias, recursos tecnopedagógicos e interacciones pedagógicas y didácticas para facilitar y promover la construcción de conocimiento, fortaleciendo la consistencia, alineación y armonización curricular que impactan tanto en el acompañamiento docente, como en el diseño microcurricular trabajado en el capítulo anterior.

Las mediaciones dentro de la ruta de formación del componente práctico tienen como objetivo principal dotar de significado y aprendizajes profundos a las actividades prácticas, las cuales deben estar articuladas a los contenidos académicos, con una perspectiva crítica sobre un aprendizaje específico, que facilite su comprensión y posibilite que dicho aprendizaje sea la solución a problemas de un contexto determinado a través del quehacer.

El uso de las mediaciones en el desarrollo del ejercicio práctico permite a los actores académicos (docentes, estudiantes y sector externo) articular y hacer uso de los diferentes medios según las necesidades de los contextos, en coherencia con los propósitos de formación del CP, favoreciendo el aprendizaje y fortaleciendo las capacidades para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir en sociedad (Leal, 2021).

Escenarios para el Desarrollo del Componente Práctico

El componente práctico, como ya se ha dicho en repetidas oportunidades en este documento, hace parte de la construcción curricular de los programas del Sistema de Educación Superior y de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en sus niveles, modalidades y redes académicas establecidas en el metasisistema UNAD, de este modo, el desarrollo del componente práctico se

gestiona a través de tres escenarios definidos en el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), bajo el [Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020](#), así:

Escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación.

Este tipo de escenarios son aquellos que apoyan el proceso práctico para inducir al estudiante al aprendizaje situado, mediante el uso de herramientas informáticas por medio de tecnología de punta, como lo son: software especializado, simuladores, laboratorios virtuales, entre otros, que operan en línea o por descarga y con los que se promueve el desarrollo de habilidades metacognitivas para conducir al estudiante en un proceso escalonado en el saber y en el saber hacer, pero llevándolo a la evidencia del cómo se hace, dando la oportunidad de que el estudiante se asuma inicialmente en un ambiente simulado, y luego en ambientes reales, desde el tránsito curricular abordado desde la ruta de formación del componente práctico.

De este modo, la UNAD cuenta en gran medida con simuladores para el acompañamiento académico de los procesos formativos que incluyen la ejemplificación, demostración o construcción de conocimiento mediante la simulación de escenarios reales, un ejemplo de estos es la que se relaciona a continuación en la imagen 18.

Imagen 18.

Ciudadela Jurídica UNAD.



Fuente. Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (2021)

Estos simuladores son administrados y gestionados por el Sistema Nacional de Laboratorios (SNL) el cual está adscrito a la **Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas – VIMEP** y a la **Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica – GPIT**.

Varias de estas herramientas tecnológicas son de desarrollo propio y otras obtenidas de terceros bajo licenciamiento, que posibilitan la experimentación para el desarrollo de habilidades en la ruta del componente práctico, permitiendo en el estudiante una experiencia significativa de aprendizaje en un ambiente real mediado por la virtualidad.

Así las cosas, los medios implementados en este escenario simulado son aplicaciones de software enfocadas a la gestión de conocimiento adquirido por los estudiantes y guiada por los docentes del curso a través de la guía académica del componente práctico, mediante la cual, se realiza el diseño metodológico para dar alcance a la implementación de mediaciones a través de un ejercicio didáctico desde la naturaleza disciplinar, el cual permite el desarrollo de procesos de aprendizaje de acuerdo con las intencionalidades formativas y los resultados de aprendizaje del programa, posibilitando aprendizajes significativos en la medida que el estudiante adquiere los conocimientos, desarrollando competencias específicas y transformando su contexto a través de herramientas tecnológicas que fortalecen el proceso comunicativo entre estudiantes, docentes y el programa (Jonassen, D. 1996).

Escenarios físicos - *In Situ*. Son aquellos que permiten el desarrollo de actividades prácticas en las instalaciones propias de la UNAD u operadas bajo alianzas establecidas con otras instituciones, empresas u organizaciones que cumplen con las características y condiciones de calidad exigidas por la normatividad institucional y nacional vigente, a fin de dar satisfacción al proceso formativo planeado.

1. Para el desarrollo del componente práctico de laboratorio, la UNAD cuenta con centros de gestión académica, definidos como el espacio local que puede estar articulado a un nodo o centro, según sea la disponibilidad existente, el cual estará dotado con recurso humano e infraestructura física y tecnológica, para la gestión académica y la atención de los usuarios y la comunidad local y regional. Los espacios físicos propios se clasifican en Centros de Educación Abierta y a Distancia (CEAD), Centros Comunitarios de Atención Virtual (CCAV) Centro de Innovación y Productividad (CIP) y Unidades de Desarrollo Regional (UDR), entre otras unidades de atención estudiantil y comunitaria. La UNAD podrá realizar cualquier tipo de alianza con entidades gubernamentales o no gubernamentales del sector social, productivo u otras instituciones de educación superior, para el desarrollo de su gestión académica incluyendo, por supuesto, el desarrollo del componente práctico (VIMEP, 2021).

Imagen 19

Imágenes del laboratorio UNAD.



Fuente. Vicerrectoría de medios y mediaciones pedagógicas VIMEP, (2021).

2. Para el desarrollo de las prácticas formativas como requisito para la obtención de grado, la UNAD garantiza estos escenarios a través de la formalización de convenios con instituciones del sector externo que cumplen con los lineamientos solicitados por cada programa académico, lo cual se constituye en una directriz institucional.

Los convenios que se formalizan son:

Convenio de Práctica y Pasantía: Se entiende como un acuerdo de voluntades celebrado con personas de derecho público o privado, mediante el cual se consolida una relación de cooperación o asociación, vinculante jurídicamente para las partes, con el fin de permitir el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes. En estos instrumentos legales se describen las obligaciones de las partes que dan respuesta al marco normativo y regulatorio, que para cada caso se encuentre vigente en coherencia con los propósitos de formación y resultados de aprendizaje manifestados en el programa.

Convenio Docencia Servicio: Definido como el “acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia - servicio, el cual reemplazará al convenio.” (Decreto 2376 de 2010 - Decreto 780 de 2016).

Dentro de las prácticas que se desarrollan en escenarios físicos, se han descrito los siguientes tipos, atendiendo los lineamientos de cada programa académico, según se han explicado de manera detallada en el apartado de Escenarios para el Desarrollo del Componente Práctico:

- Práctica profesional
- Práctica de formación dual
- Práctica bajo la relación docencia - servicio
- Práctica educativa y pedagógica
- Salidas de campo

El desarrollo de las prácticas en escenarios físicos, desde lo significativo, *busca* que el estudiante se acerque a los contextos donde los programas se desarrollan, para conectar con sus experiencias, expectativas e intereses a partir de propuestas formativas situadas, detalladas en los planes de trabajo o planes de prácticas y las diferentes actividades académicas definidas en las guías de actividades de cada curso o certificación, respondiendo a lo establecido en los syllabus en coherencia con los núcleos problémicos de cada programa académico, curso o certificación, que busca como objetivo final, que el estudiante potencialice sus capacidades, dando apertura a la construcción de conocimientos y competencias disciplinares, pertinentes y permanentes, a partir del abordaje de situaciones reales y particulares que lo conectan directamente con escenarios de actuación posibles.

Las propuestas formativas (mediaciones) que se establecen para las prácticas en escenarios físicos, favorecen al estudiante en el diálogo permanente con sus docentes, sus pares y con diversos actores del sector externo, ofreciendo espacios de construcción y trabajo en equipo donde se reconocen los conocimientos de todos y, a partir de ellos, las diversas formas de abordar las situaciones previstas e imprevistas (docente - escenario - estudiante) en el desarrollo de la práctica, con el propósito de promover los mecanismos para el conocimiento global que permita el desarrollo de ejercicios prácticos presenciales, que también se pueden articular con los escenarios virtuales y remotos con la intención de fortalecer y ampliar las competencias académicas y profesionales en el estudiante.

Las prácticas que se realizan en los escenarios físicos cuentan con mecanismos para la evaluación, que tienen por objeto la valoración y realimentación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes en relación con su ejercicio práctico en estos escenarios, que contribuyen con la reflexión curricular y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y didácticos, favoreciendo el alcance de los resultados de aprendizaje planteados en los cursos de práctica, los

cuales se encuentran alineados al plan de estudios de los programas académicos, en coherencia con el perfil del egresado y las necesidades reales de los contextos territoriales.

En la Universidad, cada programa académico cuenta con los lineamientos específicos para el desarrollo de la práctica profesional, e indicaciones particulares para la ejecución de las prácticas de laboratorios en los escenarios físicos. De igual manera la UNAD garantiza la comunicación y socialización de información relevante a través de los espacios de “Noticias UNAD” y en los sitios web de cada escuela o unidad académica.

Escenarios remotos. Son aquellos que posibilitan el aprendizaje de los estudiantes a través del manejo a distancia de los laboratorios físicos, bien sean de la UNAD u operados bajo alianzas establecidas con otras instituciones, mediante el uso de redes de computación y dispositivos de comunicación. Este escenario permite en tiempo real, hacer un ejercicio práctico con la asesoría de expertos o un sistema asesor, mediante la operación de equipos especializados con tecnología de punta logrando el desarrollo de habilidades y competencias específicas en el área de estudio, permitiéndole a cualquier estudiante acceder a todo un laboratorio de última tecnología, trabajar sobre equipos y entornos reales, con ejercicios de mayor complejidad, obteniendo respuestas y soluciones de manera inmediata, sin importar el lugar donde se encuentre.

La Educación ha evolucionado a través de la historia acorde al desarrollo tecnológico, político y socioeconómico, buscando el progreso y el bienestar del hombre. El avance de las telecomunicaciones ha permitido un cambio significativo en la educación, brindando mejoras en algunos factores importantes que intervienen en los procesos educativos, como son: tiempo, espacio, comodidad, economía y efectividad (Vesga, J. (S/f)).

El proceso de aprendizaje autónomo se hace más potente debido a la variedad metodológica, la flexibilidad y el fácil acceso a las aplicaciones informáticas, una atractiva presentación de contenidos, la posibilidad de contar con nuevos entornos y situaciones problema, así como a la optimización de recursos.

Algunos de los aspectos que se favorecen con el uso de escenarios remotos son:

- La participación activa de los estudiantes en cada uno de los momentos de la práctica, facilitando el aprendizaje con el manejo de instrumentos personalizados para la experiencia.
- Disposición de equipos reales articulados con herramientas de simulación, permitiendo al estudiante obtener una visión más intuitiva de aquellas temáticas que lo requieran al interior del currículo.

- Trabajo colaborativo debido a la posibilidad de contar con un mayor número de estudiantes en tiempo real para el desarrollo de la práctica.
- Reducción de daños y averías por uso incorrecto de los equipos.
- Acceso total a los equipos y dispositivos que forman parte del laboratorio, de tal forma que al ingresar estarán en capacidad de realizar cualquier acción sobre los escenarios de práctica como si estuvieran trabajando en un laboratorio tradicional.
- Operación adecuada multiplataforma de diferentes sistemas operativos, navegadores y dispositivos móviles.

Finalmente, es importante mencionar en este documento que, el diseño, alistamiento y acreditación, además de la oferta de estos, está sujeta al cumplimiento de lo reglamentado dentro del Proceso C-8 y los procedimientos P-8-9 y P-8-10 del SIG, siendo estos, documentos normativos de gran importancia, por cuanto deben ser asumidos en su cumplimiento y desde el alcance dado en este lineamiento en todos los aspectos relativos a las políticas de calidad de la UNAD, garantizando el logro de la acreditación institucional desde los procesos y procedimientos realizados por la red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico.

BIBLIOGRAFÍA

- Abadía C., Vela P., Montero R. (2016) Lineamientos Generales del Currículo en la UNAD.
<https://viaci.unad.edu.co/images/Docsoficiales/Lineamientosmicro.pdf>
- Abadía C., Granada M., Angarita O. (2017). Lineamientos Para Gestión Académico- Administrativa Atención Estudiantes INPEC. (Pag. 7).
- Abadía C., González C., Granada M., Vela P., Montero R. (2018) Redes Académicas Versión 3.0
<https://viaci.unad.edu.co/images/Docsoficiales/Redes-Academicas-VIACI-UNAD-2018.pdf>
- Abadía C., Pedraza C. (2021) La formación de formadores en educación a distancia y virtual. En: Visiones en educación sin barreras ni fronteras: Un homenaje al Maestro Lorenzo García Aretio. DOI: <https://doi.org/10.22490/9789586518260>
- Biggs, J. (2005). Calidad del aprendizaje universitario. Madrid: Narcea. Educatio Siglo XXI, 22, 272.
<https://revistas.um.es/educatio/article/view/109>
- Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2018). Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Acuerdo 014 del 23 de Julio de 2018,
https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2018/COSU ACUE_014_20180723.pdf
- Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2013). Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Acuerdo 039 del 3 de diciembre del 2013.
https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2019/COSU ACUE_039_20190312.pdf
- Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2012). Por el cual se expide el nuevo el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Acuerdo 0047 de septiembre 13 de 2012.
https://sgeneral.unad.edu.co/images/Normativad OCR/COSU ACUE_0047_13092012.pdf
- Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2007). Por el cual se aprueba el Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). ACUERDO NÚMERO 003 DEL 14 DE FEBRERO DE 2007.
<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-superior/acuerdos/2007?start=20>

Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2006). Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). ACUERDO NÚMERO 002 DEL 29 DE AGOSTO DE 2006.

<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-superior/acuerdos/2006>

Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2006). Por el cual se aprueba el Estatuto Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). ACUERDO NÚMERO 009 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2006.

https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2006/COSU ACUE_0009_26102006.pdf

Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia. (2019). Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019. Estatuto Organizacional.

https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2019/COSU ACUE_039_20190312.pdf

Consejo Superior Universidad Nacional, Abierta y a Distancia (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario Versión 3.0. <https://academia.unad.edu.co/images/pap-solidario/PAP%20solidario%20v3.pdf>

Deloitte Insights. (2018). La cuarta revolución industrial está aquí - ¿está usted preparado? https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/uy/Documents/human-capital/Revolución_4.0.pdf

González, F. (2017). Las tecnologías exponenciales van a generar enormes beneficios para los clientes.

<https://www.expansion.com/empresas/banca/2017/03/01/58b6b2c546163fa1538b459e.html>

Julieta, E., García, M., & García, J. M. (2018). CONSIDERACIONES DE LA UNIVERSIDAD PRODUCTIVA COMO POLÍTICA EDUCATIVA VENEZOLANA. 156–162.

<http://www.postgradovipi.50webs.com/archivos/memorialia/especial/Articulo%2020.pdf>

Lave, J., & Wenger, E. (1991). *Situated learning: Legitimate peripheral participation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Leal, J. (2021) Educación, virtualidad e innovación. Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/book/issue/view/475>

MinTic. (2019). Aspectos Básicos de la Industria 4.0. 634.

https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124767_recurso_1.pdf

Pérez González, Y., & Darín, S. (2009). Agregación de valor a los servicios de información para la gestión del conocimiento en la creación de servicios y productos informáticos. *Ciencias de La Información*, 40(2), 15–26.

Rogoff, B. (1997). Los tres planos de la actividad sociocultural: apropiación participativa, participación guiada y aprendizaje. En J. Wertsch, P. Del Rio, & A. Alvarez, *La mente sociocultural. Aproximaciones teóricas y aplicadas* (págs. 111-128). Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje

UNAD. (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario.

https://academia.unad.edu.co/images/pap-solidario/PAP_solidario_v3.pdf

UNAD. (2013). Acuerdo 029 del 13 de Diciembre de 2013 - Reglamento académico.

[https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2013/COSU ACUE_029_20131229.pdf](https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2013/COSU_ACUE_029_20131229.pdf)

Yturralde, E. (2018). Heutagogía: El Aprendizaje Auto-Determinado. <http://www.heutagogia.com/>

VIACI. (2020). Contexto de los Resultados de Aprendizaje.